



# BOLETIN OFICIAL



**Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora  
Secretaría de Gobierno**

Dirección General de Documentación y Archivo

## CONTENIDO

ESTATAL  
MUNICIPAL  
AVISOS

Indice en la página número 47

**TOMO CLXII  
HERMOSILLO, SONORA**

**NUMERO 38  
LUNES 9 DE NOVIEMBRE DE 1998**



MIGUEL ANGEL CORTES IBARRA, Procurador General de Justicia del Estado, con fundamento en los artículos 2o., 3o., 5o., 8o., 10, 19 y 23 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sonora, y 1o., 2o., 3o., 4o., 5o., 6o., fracciones II, VIII y XI, 10 y 16 del Reglamento del mismo ordenamiento legal, y

### CONSIDERANDO

Que dentro del Plan Estatal de Desarrollo 1998-2003, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el día 20 de enero de 1998, se contempla el punto referente a la Alianza Estatal por la Seguridad Pública, en el que se establece el mejoramiento de las funciones que tiene encomendadas la Procuraduría General de Justicia del Estado, mediante la implementación de diversas acciones inmediatas, tales como aquellas que tiendan a descentralizar y acercar el servicio público de procuración de justicia a la población, reforzando la cobertura de las Delegaciones Regionales y del Sector Central de la Institución.

Que dentro de esta directriz implementada por el Ejecutivo del Estado, la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sonora, tiene por objeto acercar a la comunidad los servicios de procuración de justicia, atendiendo a la problemática particular, así como a las peculiaridades de las conductas delictivas que se presentan en las distintas circunscripciones del Sector Central.

Que por lo anterior, y para facilitar el acceso a los servicios de procuración de justicia, se hace pertinente el establecimiento de nuevas Agencias del Ministerio Público, de conformidad con los requerimientos de trabajo del Distrito Judicial de Cajeme, así como de los recursos humanos y materiales disponibles, a efecto de distribuir equitativamente las cargas de trabajo en función de las necesidades del servicio y ubicación geográfica de las ya existentes, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

### ACUERDO

#### QUE CREA LA AGENCIA INVESTIGADORA DEL MINISTERIO PUBLICO EN EL HOSPITAL GENERAL DE CIUDAD OBREGON, SONORA.

PRIMERA.- Las presentes disposiciones tienen por objeto crear la Agencia Investigadora del Ministerio Público, con sede en el Municipio de Cajeme, la cual estará adscrita a la Delegación Regional de la Procuraduría General de Justicia del estado, ubicada en Ciudad Obregón, Sonora.

SEGUNDA.- La Agencia Investigadora del Ministerio Público en el Hospital General de Ciudad Obregón que se crea mediante el presente Acuerdo, estará en las

propias instalaciones del nosocomio, ubicado en Calle 200 entre Michoacán y Otanchahui.

TERCERA.- La Agencia Investigadora del Ministerio Público antes señalada, conocerá de los asuntos que deriven de la probable comisión de delitos, integrando las averiguaciones previas para después trunarlas a la Agencia del Ministerio Público correspondiente para su prosecución y resolución definitiva. Lo anterior sin perjuicio de los lineamientos y distribuciones de trabajo que se asignen.

CUARTA.- La Agencia Investigadora del Ministerio Público a que se refiere el presente Acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 95 de la Constitución Política Local, tendrá el apoyo y mando inmediato de los elementos de Policía Judicial que, conforme a las necesidades del servicio, se requieran.

QUINTA.- A efecto de garantizar una efectiva y oportuna atención a la comunidad, la Agencia Investigadora del Ministerio Público que se crea, contará con el personal de apoyo administrativo necesario para el cumplimiento de sus atribuciones.

## ARTICULOS TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día 23 de octubre del año en curso, con independencia de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ARTICULO SEGUNDO.- Las unidades Centrales de la Procuraduría, en sus respectivos ámbitos de competencia, proveerán lo necesario para el debido cumplimiento y difusión del presente Acuerdo.

Dado en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los veintidós días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA.- LIC. MIGUEL ANGEL CORTES IBARRA.- RUBRICA.-**  
E87 38

## EDICTO

Procedimiento Administrativo de Ejecución que realiza el H. Ayuntamiento de San Luis Río Colorado, Sonora, al través de la Tesorería Municipal para obtener el cumplimiento de las obligaciones fiscales por créditos insolutos a su favor, con fundamento en los Artículos 77 fracción III y 81 del Código Fiscal del Estado de Sonora. En virtud de que existe constancia de un CREDITO FISCAL VENCIDO, EXIGIBLE Y LIQUIDO, se comprueba el derecho de esta Tesorería para exigir el pago del crédito respectivo, por medio del PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCION, toda vez que el deudor no lo hizo espontáneamente dentro del plazo legal establecido por el Artículo 27 de la Ley de Hacienda Municipal, por lo tanto con fundamento en los Artículos 87, 88, 89 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal del Estado de Sonora, se requiere del pago de sus respectivos créditos fiscales por concepto de CONSUMO DE AGUA POTABLE, recargos y gastos de ejecución a favor del H. Ayuntamiento de San Luis Río Colorado, Sonora, a los siguientes deudores:

No. Cuenta	Nombre del Usuario	Ubicación del predio	Clave catastral	Adeudo
06-06-00200	Araiza Alfredo P.	Cjon. Kino 4 y 5	L3-M42	\$ 6,828.75
06-06-00360	Lara de Fajardo Aurelia	Av. Zaragoza 4 y 5	L7-M43	\$ 9,465.21
06-06-00490	Soc. Coop. De Trans. Mistos de SL.	Av. Felix Contreras y 4	L1-M87	\$ 13,356.20
06-06-00770	López Rojas Perfecto	Cjon. Revolución	L9MS-M66-72	\$ 5,727.96
06-06-00950	Sainz Cristiano	Av. 5 de Mayo P Cuauhtémoc y 2	L15-M67	\$ 6,794.56

06-06-01780	Baillet Sing Maria Cruz	Av. 5 de Mayo 3 y 4	L4-M81	\$ 29,033.58
06-06-02580	Pompa Lizárraga Horacio Prof.	Av. 16 de Septiembre y 5	L2MS-M96	\$ 3,467.20
07-07-00170	Delgado Olivas Ranulfo	Av. Gpe. Vic., P. Cuauh., C. Valle	L8-M421	\$ 8,455.30
07-07-00580	Estudiante Torres M. Antonieta	Av. Libertad y P. Cuauhtémoc	L24-M424	\$ 5,355.44
07-07-01550	Monroy Ramos Thelma Claudia	Calz. Constitución y Cjon. Sonora	L4-M436	\$ 8,122.10
07-07-01600	Cruz López José	Cjon. Chiapas y B. Hill	L2-M435	\$ 8,449.51
07-07-01800	Sotelo de Lozano Berenice	Calz. Const., Chiapas y Yocupicio	L16-M441A	\$ 9,562.20
07-07-01840	De Mendoza Norma Alicia	Calz. Constitución, Cjon. Chiapas	L4FN-M441	\$ 8,573.50
07-07-1860	Andrade de Ibarra Norma	Calz. Const., Matam. y B. Hill	L6-M441A	\$ 8,546.20
07-07-02060	Valdez Apodaca Ignacio	Av. R. Mayo y R. Tehuantepec	L2-M24	\$ 7,844.48
07-07-02360	Guerrero Moreno Antonio	Av. R. Mayo y R. Altar	L1-M2	\$ 7,958.34
07-07-04090	Inzunza María Cristina	Calz. Const., R. Lerma y R. Verde	L5-M6	\$ 10,948.22
07-07-04190	Morales Manuel	Av. R. Mayo, S. Lorenzo y R. Piaxt.	L4-M18	\$ 7,466.21
07-07-04210	Jaime Hernández Bertha	Av. 16 de Sept. y C. del Valle	L1-M420	\$ 7,898.87
07-07-04290	Loera Orozco Enrique	Av. V. Carranza Pro. Cuauhtémoc		\$ 10,807.58
07-07-4850	Cazarez Guillen Ma. Del Carmen	C. del Valle, R. Son. Y R. Lerma	L3-M22	\$ 7,067.52
08-08-2331	Lepe García Pedro	Cjon. F. Contreras 7 y 8 #718	L-9	\$ 5,450.49
08-08-2390	Ramírez Mendez Jorge	Cjon. F. Contreras 7 y 8	L4FN-M108	\$ 7,730.36
08-08-2650	Aguirre Francisco A.	Av. Revolución 11 y 12	L7-M165	\$ 11,300.43
08-08-03000	Moreno Porfiria	Cjon. Revolución 7 y 8	L10-M109	\$ 9,571.56
08-08-03050	Cansino Ruben	Cjon. Revolución y 8	L2-M124	\$ 6,110.34
08-08-03570	Millan Miguel Angel	Av. 5 de Mayo y 7	L1-M110	\$ 9,195.36
08-08-03660	Díaz de Arzate Concepción	Av. 5 de Mayo 8 y 9	L5-M124	\$ 5,932.76
09-09-04380	Duran de Flores Andrea	Av. G. Victoria y 16	L10-M254	\$ 9,987.21
09-09-5210	Muñoz Muñoz Francisco	Av. F. Contreras 14 y 15	L7-M238	\$ 9,926.81
05-05-02000	Valenzuela López Roman	Cjon. Madero y 19 "Agua Pura"	L9FS-M285	\$ 58,413.45
10-10-01690	Castillo Vazquez Elvira	Av. F. Contreras 24 y 25	L8-M	# 9,832.41
10-10-01820	Parra Serna Adrian	Av. F. Contreras 21 y 22	L4-M	\$ 6,435.25
10-10-02200	Vazquez de Sánchez María Julia	Av. F. Contreras 21 y 22	L3-M329	\$ 9,987.41
10-10-02210	Valenzuela Dominga	Av. F. Contreras 21 y 22	L5MN-M329	\$ 9,873.01
10-10-04890	Jaime de Bernal Elvira	Cjon. 5 de Mayo 21 y 22	L4FN-M489	\$ 5,258.25
10-10-07320	Calleros Acosta Francisco	Cjon. 5 de Mayo 25 y 26	L6-M383	\$ 14,896.60
10-10-07440	Velazquez Saucedo Esther	Av. 5 de Mayo 25 y 26	L3-M383	\$ 10,349.41
10-10-08332	Montoya de Alducenda Jesús Adel	Av. Revolución 41 y 42	L7-M1797A	\$ 5,353.10
12-12-01700	Carlos Larios Ismael	Av. Libertad 10 y 11	L3-M156	\$ 9,188.01
12-12-03400	Ruiz Sandoval Ruben	Av. Chiapas 7 y 8	L4-M215	\$ 10,034.81
13-13-03960	Madrid Blanca	Av. Chihuahua 13 y 14	L5-M586	\$ 5,653.86
13-13-04030	Ramírez Naranjo Micaela	Av. Chihuahua 14 y 15	L7-M596	\$ 7,338.36
13-13-05490	María Elida M. de Magallón	Av. Durango 14 y 15	L7-M597	\$ 9,986.01
14-14-00290	Sánchez de García Rosa	Cjon. G. Victoria y 21	L9FS-M320	\$ 8,919.21
14-14-00401	Avila Torres Eviel	Cjon. Guadalupe Victoria y 18	L2FN-M294	\$ 7,148.27
14-14-00450	Jimenez Valencia Victor	Cjon. Guadalupe Victoria 17 y 18	L4-M281	\$ 5,737.78
14-14-00460	Heredía Soto Alfredo	Cjon. Guadalupe Victoria y 17	L2-M	\$ 10,569.81
14-14-01130	González Duarte Miguel	Av. V. Carranza 16 y 17	L5-M	\$ 6,182.23
14-14-04040	M. de Nuñez Maria de la Luz	Av. Chihuahua 21 y 22	L6-M665	\$ 8,489.16

En consecuencia quedan debida y formalmente notificados los deudores mencionados anteriormente, para que dentro de los tres días hábiles a la fecha en que surta efectos la presente notificación, comparezcan a pagar sus créditos fiscales respectivos, apercibidos de que sino lo hacen, se procederá a embargar bienes de su propiedad que sean suficientes para cubrir el monto del adeudo insoluto, así como recargos y gastos de ejecución que se originen, con fundamento y de conformidad con los Artículos 89, 97, 104, 115 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal del Estado de Sonora.

San Luis Río Colorado, Sonora, a 23 de octubre de 1998.- TESORERIA MUNICIPAL DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.- ING. ELIZABETH FLORES LOPEZ.- RUBRICA.-  
M38 38

CONVENIO AUTORIZACION No. 10-298-98 PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION DE LA PRIMERA ETAPA DEL DESARROLLO HABITACIONAL "PUEBLO NUEVO", DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. JORGE EDUARDO VALENCIA JUILLERAT, CON LA INTERVENCION DEL C. SINDICO MUNICIPAL, LUIS I. CAZARES VILLA, DEL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. GUSTAVO DE UNANUE GALLA, DEL C. DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS ARQ. FERNANDO SAMUEL LANDGRAVE GANDARA, A QUIENES PARA

**LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LES DENOMINARA "EL H. AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA PARTE EL C. ING. FRANCISCO SANTOS MANUEL GARCIA CAMPA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "DESARROLLOS PATRIMONIALES S.A. DE C.V."; EL C. ING. LUIS CELERINO MEDINA MURILLO EN REPRESENTACION DEL C. JOSÉ REFUGIO ALFONSO BERNAL ACOSTA; Y EL C. HUMBERTO MORENO BARRAGAN, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "LA FRACCIONADORA", CONVENIO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:**

#### **DECLARACIONES:**

I.- Ambas partes declaran que el presente convenio lo celebran con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 5o fracción II, 9o fracción XI y 90 de la Ley Número 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora y la Ley Número 174, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

II.- Declara el C. Ing. Francisco Santos Manuel García Campa que su representada "Desarrollos Patrimoniales S.A. de C.V." quedo legalmente constituida en los términos que señala la escritura publica No. 3,361 vol. 168 expedida en esta ciudad de Hermosillo, sonora, el 25 de julio de 1997 ante la fe del C. Lic. Iván Flores Salazar Notario Público No. 53 en ejercicio en esta residencia e inscrita en las oficinas del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de este Distrito Judicial bajo el No. 14,427, de la sección comercio, libro uno, del volumen 193 el día 13 de agosto de 1997. se acompaña como anexo No. 1.

III.- Declara el C. Ing. Francisco Santos Manuel García Campa que su representada le otorgo poder general para pleitos y cobranzas, para actos de administración y de dominio, con facultades para la celebración del presente convenio y que dichas facultades a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna según lo especifica con la copia de la escritura No. 3,661 descrita en la declaración anterior.

IV.- Declara el C. Ing. Luis Celerino Medina Murillo que su representado el C. José Refugio Alfonso Bernal Acosta le otorgo poder general para pleitos y cobranzas, para actos de administración y de dominio con facultades para celebrar el presente Convenio y que dichas facultades a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna según lo especifica con la copia de la Escritura No. 4,232 vol. 176. Se acompaña como anexo No. 2.

V.- Declara el C. Ing. Francisco Santos Manuel García Campa que su

representada es propietario de una porción de terreno con superficie de 200-00-00.00 Has, según lo acreditan mediante Escritura Publica No. 3,665 vol.168 pasada ante la fe del C. Lic. Iván Flores Salazar Notario Público No.53 con residencia en este distrito judicial de Hermosillo e inscrita en las oficinas del Registro Publico de la Propiedad y de Comercio, en esta Ciudad bajo el No. 228256 de la sección registro inmobiliario, libro uno, vol. 1611, el día 9 de Octubre de 1997.

Que solicito y obtuvo de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Publicas la subdivisión del predio antes descrito mediante oficio No. FSLG/0859/97 de fecha 29 de Diciembre de 1997, para quedar en dos fracciones, la segunda de ellas, con superficie de 188-63-55.83 Has., la cual formara parte del polígono donde se llevara a cabo el desarrollo habitacional, motivo del presente convenio.

Que dicho predio se encuentra libre de todo gravamen según se acredita con Certificado de Libertad de Gravámenes expedido por la autoridad registral competente y que al efecto se anexa.

La Escritura Publica mencionada, la subdivisión y el Certificado de Libertad de Gravámenes; se agregan al presente convenio para que formen parte integrante del mismo como anexos 3,4,y 5 respectivamente.

VI.- Declara el C. Ing. Luis Celerino Medina Murillo que su representado el C. José Refugio Alfonso Bernal Acosta es propietario de un predio con superficie de 26-27-97.61 Has. El cual formaba parte de un predio mayor según lo acreditan mediante certificado de reconocimiento de propiedad expedido por el H. Ayuntamiento de fecha 04 de octubre de 1984, e inscrito en las oficinas del Registro Publico de la propiedad y de comercio, en esta ciudad de Hermosillo bajo el No. 131,838 de la sección I vol. 235 el día 18 de Diciembre de 1984.

Que solicito y obtuvo de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Publicas la subdivisión del predio descrito mediante oficio No. FSLG/1142/98 de fecha 9 de Febrero de 1998 para quedar en dos fracciones la primera con superficie 25-97-53.99 Has. la segunda con 00-30-43.62 Has. de las cuales esta ultima pasara a formar parte del polígono donde se llevara a cabo el desarrollo motivo del presente convenio.

Que este terreno se encuentra actualmente libre de todo gravamen según se acredita con el certificado de libertad de gravámenes expedido por la autoridad registral competente y que al efecto se anexa.

El certificado de reconocimiento de propiedad, la subdivisión, y el

Certificado de libertad de gravamen se agregan al presente Convenio para que formen parte integrante del mismo como anexos 6, 7 y 8 respectivamente.

VII.- Declara el C. Humberto Moreno Barragán que es propietario de una porción de terreno con superficie de 5-34-85.57 Has., según lo acredita mediante Convenio de Regularización expedido por el H. Ayuntamiento de Hermosillo de fecha 16 de Julio de 1993, e inscrito en las oficinas del Registro Publico de la Propiedad y de Comercio, en esta ciudad bajo el No.195 y 168 de la Sección I Vol. 339 el día 27 de Agosto de 1993. Que solicito y obtuvo de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Publicas la subdivisión del predio descrito mediante oficio No. FSLG/1143/98 con fecha 09 de Febrero de 1998 para quedar en tres fracciones, la primera con superficie de 2-95-86.78 has, la segunda con superficie de 593.11 m<sup>2</sup>; y la tercera con superficie de 2-32-72.45 has., de las cuales la segunda fracción pasara a formar parte del polígono donde se llevara a cabo el desarrollo habitacional motivo del presente Convenio. Que este terreno se encuentra actualmente libre de todo gravamen, según se acredita con el certificado de libertad de gravámenes expedido por la autoridad registral competente.

El Convenio de Regularización, la subdivisión y el certificado de libertad de gravámenes se agregan al presente Convenio para que formen parte integrante del mismo como anexos 9,10 y 11 respectivamente.

VIII.- Declara los C.C. Ing. Francisco Santos Manuel García Campa, Ing. Luis Celerino Medina Murillo y Humberto Moreno Barragán que solicitaron y obtuvieron de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Publicas la fusión de las fracciones de los terrenos descritos en las Declaraciones V, VI y VII con superficie de 188-63-55.83 Has, 00-30-43.62 Has. y 00-05-93.11 Has, para formar un predio con superficie de 188-99-92.56 Has donde se llevara a cabo el desarrollo motivo del presente Convenio misma que fue autorizada mediante oficio No. FSLG/2230/98 de fecha 25 de Junio de 1998.

IX.- Continúa declarando los C.C. Ing. Francisco Santos Manuel García Campa, Ing. Luis Celerino Medina Murillo y Humberto Moreno Barragán que el terreno a que se refiere la Declaración anterior se ubica en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, con las siguientes medidas y colindancias:

**Al norte:** En 1,521.00 mts. con propiedad particular.

**Al sur:** En línea quebrada 1,257.01 mts, 605.40 mts.con propiedades particulares, 6.00 mts. con vialidad, 605.54 mts y 257.99 mts con propiedades particulares.

**Al este:** En línea quebrada 622.47 mts. con propiedad particular y con parque industrial, 19.00 mts., 19.00 mts, 378.00 mts, 232.75 mts, 17.19 mts, 60.94 mts, 366.06 mts con predio propiedad de Promotora de Hogares, S.A. de C.V. y 353.45 mts con propiedad particular.

**Al oeste:** En 1,314.93 mts con propiedad particular.

Conformado dicho terreno una poligonal con superficie de 188-99-92.56 Has. según se describe gráficamente en el plano No.20 que se anexa al presente Convenio para que surta los efectos legales correspondientes.

X.- Declara "La Fraccionadora", que el terreno anteriormente mencionado, forma parte del proyecto urbano pueblo nuevo que promueve la empresa "Desarrollos Patrimoniales S.A. de C.V.", mismo que en forma integral obtuvo su licencia de uso de suelo mediante oficio No. DUYOP/5587/97 de fecha 2 de Septiembre de 1997.

La licencia de uso de suelo fue extendida para uso habitacional, comercial y de servicios, así como para industria ligera no contaminante con base en el plan maestro pueblo nuevo, aprobado mediante oficio No. DUYOP/5650/97 de fecha 11 de Septiembre de 1997.

XI.- Así mismo, declara "la Fraccionadora", que se dirigió a la Comisión de Agua potable y Alcantarillado del Estado de Sonora, residencia de Hermosillo, solicitando factibilidad de dotación de agua y desalojo de la misma, para el fraccionamiento que nos ocupa.

Con fecha 15 de Julio de 1998 y mediante oficio No. AG'0832/97, el citado organismo dictaminó que si cuenta con la disponibilidad para proporcionar dichos servicios, siendo los puntos de conexión los siguientes:

Agua potable: A la línea de proyecto de 250 mm. (10") de diámetro a construirse por el blvd. Pueblo Nuevo para el Fraccionamiento Pueblitos, el cual cuenta con un proyecto autorizado por COAPAES-HERMOSILLO, según oficio No. AG/0332/98, del día 29 de Junio de 1998.

Alcantarillado: Al igual que el Agua Potable, la conexión se propone al subcolector de 25 y 30 cms. de diámetro considerado para el Fraccionamiento "Pueblitos".

XII.- También declara "La Fraccionadora" que en acatamiento a lo dispuesto por el artículo 126 fracción I de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el estado de Sonora, elaboro y obtuvo la aprobación del **plan maestro pueblo nuevo**, mismo que fue aprobado mediante oficio



DUYOP/5650/97 de fecha 11 de Septiembre de 1997, en el cual entre otras obligaciones quedo establecido como obligación de cada futuro desarrollador de vivienda, el obtener por conducto del H. Ayuntamiento el dictamen de congruencia de referencia.

La aprobación del plan maestro pueblo nuevo se agrega al presente convenio para que forme parte del mismo como anexo No. 16.

XIII.- Declara "La Fraccionadora" que en cumplimiento a prescripciones exigidas por la autoridad competente, se elaboraron los proyectos de la red de agua potable y alcantarillado para el fraccionamiento, mismos que se describen gráficamente en el plano No.26, 27,28 y 29, los cuales se agregan al presente Convenio para que formen parte integrante del mismo.

Estos proyectos se presentaron para su estudio y aprobación ante el Organismo Operador de Agua Potable y Alcantarillado de Hermosillo, el cual mediante oficio No. AG/0389/98 de fecha 23 de Julio de 1998, informa que dichos proyectos fueron revisados, encontrándolos correctos en su aspecto técnico.

XIV.- Así mismo, declara "La Fraccionadora" que con la finalidad de dotar al fraccionamiento con el servicio público de energía eléctrica, se elaboró un proyecto, en el cual se especifica a detalle las obras de electrificación y alumbrado público, el cual se agrega a este Convenio para que forme parte del mismo.

De igual manera se elaboraron los planos respectivos a estas obras de electrificación, que se describen gráficamente en los planos No. 30 y 31 y se anexan al presente Convenio.

Tanto el proyecto de especificaciones como los planos a que se refiere esta declaración, fueron debidamente revisados por la Comisión Federal de Electricidad, habiendo merecido su completa aprobación mediante oficio No. P132/1998 con fecha del 27 de Mayo de 1998 y que se anexa al presente Convenio.

Ambas partes declaran que habiendo factibilidad técnica para efectuar el fraccionamiento del predio al que se refieren las declaraciones VIII y IX, y no existiendo impedimento legal para ello, convienen en celebrar el presente Convenio, acordando obligarse conforme al contenido de las siguientes:

**CLAUSULAS:**

**Primera.**- Por medio del presente instrumento, "EL H. AYUNTAMIENTO" autoriza a "LA FRACCIONADORA" para que esta lleve a cabo el fraccionamiento del predio a que se refieren las declaraciones VIII Y IX mismas que se tienen por reproducidas en esta Cláusula para todos los efectos legales.

**Segunda.**- El fraccionamiento que se autoriza mediante este Convenio será, tipo Residencial para vivienda de interés social aprobando "EL H. AYUNTAMIENTO" la documentación, planos, especificaciones y presupuestos de obra presentados por la "FRACCIONADORA", mismos que se anexan al presente Convenio para que formen parte integrante del mismo, de la siguiente manera:

A) Escritura Pública No. 3,661 de la Constitución de "Desarrollos Patrimoniales S.A de C.V." y mediante la cual se otorga poder al representante legal C. Ing. Francisco Santos Manuel García Campa, Bajo el No. 1.

B) Escritura Pública No. 4,232 donde el C. José Refugio Alfonso Bernal Acosta otorga poder al representante legal C. Ing. Luis Celerino Medina Murrillo, Bajo el No. 2.

C) Escrituras Públicas No.3665, mediante la cual "Desarrollos Patrimoniales S.A. de C.V." acreditan la propiedad de 200-00-00.00 Has, Bajo el No. 3.

D) Oficio No. FSLG/0859/97 de fecha 29 de Diciembre de 1997, de la subdivisión del predio de 200-00-00.00 has, baja el No. 4.

E) Certificado de libertad de gravámenes del predio de 200-00-00.00 Has. , Bajo el No. 5.

F) Certificado de reconocimiento de propiedad expedido por el H. Ayuntamiento mediante el cual el C. José Refugio Alfonso Bernal Acosta acredita la propiedad de un predio de 42-22-68.06 Has., Bajo el No.6.

G) Oficio No. FSLG/1142/98 de fecha 09 de Febrero de 1998 de la subdivisión de un predio de 26-27-97.61 Has., Bajo el No.7.

H) Certificado de libertad de gravámenes del predio de 42-22-68.06 Has., Bajo el No. 8.

- I) Convenio de Regularización de fecha de 16 de Julio de 1993, mediante el cual el C. Humberto Moreno Barragán acredita la propiedad de un predio de 05-34-85.57 Has., Bajo el No. 9.
- J) Oficio No. FSLG/1143/98 de fecha 09 de Febrero de 1998, de la subdivisión del predio de 05-34-85.57 Has., Bajo el No. 10.
- K) Certificado de libertad de Gravámenes del predio de 05-34-85.57 Has., Bajo el No. 11.
- L) Oficio No. FSLG/2230/98 de fecha 25 de Junio de 1998, de la fusión de tres fracciones de terreno para formar un predio con superficie de 188-99-92.56 Has., Bajo el No.12.
- M) Presupuesto de urbanización, Bajo el No. 13.
- N) Oficio No. AG/O338/98 de fecha 15 de Julio de 1998 para la factibilidad de dotación de agua potable y desalojo de la misma, Bajo el No.14.
- Ñ) Oficio No. DUYOP/5587/97 de fecha 02 de Septiembre de 1997, de licencia de uso de suelo, Bajo el No. 15.
- O) Oficio No. DUYOP/5650/97 de fecha 11 de Septiembre de 1997, mediante el cual se aprueba el Plan Maestro "Pueblo Nuevo", Bajo el No.16.
- P) Oficio de aprobación de los proyectos de agua potable y alcantarillado por parte de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado Residencia Hermosillo., Bajo el No.17.
- Q) Oficio de aprobación de los proyectos de electrificación por parte de Comisión Federal de Electricidad, Bajo el No.18.
- R) Plano de Localización, Bajo el No.19.
- S) Plano de la Poligonal del predio, Bajo el No.20.
- T) Plano de la Topografía del Terreno, Bajo el No. 21.
- U) Plano de Lotificación y Usos de Suelos, Bajo el No. 22.
- V) Plano de Trazo de Manzanas, Bajo el No. 23.
- W) Plano de Ejes, Bajo el No. 24.

- X) Plano de Vialidad, Bajo el No.25.
- Y) Plano de la Red de Agua Potable, Bajo el No. 26.
- Z) Plano de la Línea de Conducción de Agua Potable, Bajo el No.27.
- A') Plano de la Red de Drenaje, Bajo el No.28.
- B') Plano del Colector, Bajo el No. 29.
- C') Plano de Electrificación, Bajo el No. 30.
- D') Plano de Alumbrado Publico, Bajo el No.31.
- E') Plano de Rasantes, Bajo el No.32.

El contenido gráfico y literal de los anexos descritos en el párrafo anterior se tienen por reproducidos en esta Cláusula para todos los efectos legales.

**Tercera.-** De acuerdo a lo previsto por el Artículo 91, Fracción IV de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, el Proyecto presentado por "LA FRACCIONADORA" y que consta gráficamente en el anexo No. 22 de este Convenio, consistirá en la partición del predio mencionado en la Cláusula primera en polígonos, manzanas, lotes y calles, teniendo todos los lotes acceso a la vía Pública; y que de acuerdo a las necesidades del propio Proyecto serán de superficie variable, asentándose a continuación los datos numéricos de las manzanas, cantidad de lotes por manzanas, área vendible y de donación, así como el No. total de lotes.

#### RELACION DE MANZANAS, LOTES Y AREAS:

MANZANAS	LOTE	SUPERFICIE (M <sup>2</sup> )	No. LOTES	AREA VENDIBLE		AREA DE DONACION (M <sup>2</sup> )
				HABITACIONAL	COMERCIAL	EQUIPAMIENTO URBANO
MZ-II	8	43,871.00	1	43,871.00		
	9	43,411.75	1	43,411.75		
	10	438.00	1		438.00	
	11	310.25	1		310.25	
	12	289.00	1		289.00	
MZ-VII	1	361.00	1		361.00	
MZ-IX	1	42,826.07	1			42,826.07
<b>TOTAL</b>		<b>131,507.07</b>	<b>7</b>	<b>87,282.75</b>	<b>1398.25</b>	<b>42,826.07</b>

**TABLA DE USO DE SUELOS**

	<b>SUPERFICIE M<sup>2</sup></b>
<b>AREA VENDIBLE</b>	
HABITACIONAL	87,282.750
COMERCIAL	1,398.250
<b>AREA DE RESERVA</b>	
POLIGONO 1	1'508,063.833
POLIGONO 2	80,202.152
POLIGONO 3	83,052.299
<b>AREA DE DONACION</b>	
EQUIPAMIENTO URBANO	42,826.071
<b>AREA DE VIALIDAD</b>	87,167.205
<b>SUPERFICIE TOTAL</b>	<b>1'889,992.56</b>

"LA FRACCIONADORA" se obliga a respetar los datos consignados en el párrafo anterior, mismos que solo podrán ser modificados previa autorización del "H. AYUNTAMIENTO" otorgada conforme a lo dispuesto por las normas jurídicas en vigor.

**Cuarta.-** En cumplimiento a lo ordenado por los Artículos 102, 106, Fracción I y 141 Fracción II de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora "La Fraccionadora" se obliga a ejecutar por su cuenta y de acuerdo a los planos, especificaciones, presupuestos y datos a que se refieren las Cláusulas Segunda y Tercera de este Convenio, las obras de trazo, terracerías para apertura de calles, introducción de la red de agua potable, introducción de la red de alcantarillado y electrificación, alumbrado público, pavimentación de concreto asfáltico con mezcla caliente elaborada en planta en las vialidades del Fraccionamiento, guarniciones tipo "L", banquetas, rampas para minusválidos en cada una de las esquinas de las manzanas, así como el señalamiento respectivo, nomenclatura de calles y señalamientos de tránsito, quedando también incluidas las obras de urbanización necesarias para la liga del Fraccionamiento que nos ocupa, con el resto de la zona urbana de la ciudad de Hermosillo.

**Quinta.-** De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 141 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" se obliga a dar aviso a "EL H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo, cuando vayan a iniciarse las obras de urbanización autorizadas mediante el presente Convenio, o en su caso en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de iniciación.

**Sexta.-** "LA FRACCIONADORA" se obliga a terminar las obras de urbanización a que se refiere la Cláusula cuarta en un plazo no mayor de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de firma del presente Convenio.

**Séptima.-** Si por causas de fuerza mayor o caso fortuito, "LA FRACCIONADORA" no terminara las obras de urbanización, según lo estipulado en la Cláusula anterior, deberá notificarlo a "EL H. AYUNTAMIENTO" a cuyo juicio quedará el otorgar o negar la ampliación del plazo establecido.

**Octava.-** Para los efectos de los Artículos 140 de la Ley No. 174 que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora y 155, Fracciones I y II de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, ambas partes convienen en que para que "LA FRACCIONADORA" pueda proceder a la enajenación de los lotes del Fraccionamiento a que se refiere este Convenio, deberá recabar previamente la autorización de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal, quien solo podrá otorgarla.

I) Si "LA FRACCIONADORA" presenta el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, donde aparezca publicado el Convenio Autorización del Fraccionamiento que nos ocupa, así como la constancia de haberse inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.

II) Exhibir comprobante de pago por concepto de revisión de documentación, elaboración de Convenio y supervisión de obras de urbanización, según liquidación descrita en la Cláusula décima octava del cuerpo del presente Convenio.

III) Haber concluido satisfactoria y totalmente las obras de urbanización a que se refiere la Cláusula ~~cuarta~~ cuarta, o bien, si "LA FRACCIONADORA" le acredita previamente haber depositado ante la Tesorería Municipal y a satisfacción de esta, fianza por la cantidad que garantice la terminación de las obras de urbanización faltantes, importe que será cuantificado en su momento por la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal, más un 50% (cincuenta por ciento) del mismo y que servirá para garantizar la terminación de las obras y el pago de la pena convencional, debiendo expresarse textualmente en el texto de la póliza de fianza, que el término de la garantía concluirá hasta que hayan sido debidamente terminadas y recibidas las obras de urbanización garantizadas, o bien, a través de un Fideicomiso de garantía constituido para tal fin.

En todo caso, la garantía deberá ser establecida a plena satisfacción de la propia Tesorería Municipal.

**Novena.-** Así mismo, "LA FRACCIONADORA" se obliga a solicitar en su momento, ante "EL H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 154 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, autorización para la publicidad destinada a promover la venta de lotes exclusivamente del fraccionamiento que se autoriza mediante el presente Convenio, así como incluir en la publicidad que a través de cualquier medio de comunicación se realice, el nombre o la clave de autorización para efectos publicitarios que expida el "H. AYUNTAMIENTO". Si dentro del fraccionamiento que se autoriza se pretende dar un uso diferente al asignado a los lotes de acuerdo a la Cláusula segunda del presente Convenio, La Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal no otorgará la Licencia de Construcción correspondiente.

**Décima.-** "LA FRACCIONADORA" se obliga a mantener y conservar por su cuenta y costo las obras de urbanización que vayan quedando concluidas, así como la limpieza de los solares que no hayan sido objeto de edificación y al pago del alumbrado público que el mismo Fraccionamiento que se autoriza demande, en tanto no se levante el "ACTA DE RECEPCIÓN" a que se refiere la Cláusula Décima tercera del presente Convenio.

**Décima primera.-** Cuando "LA FRACCIONADORA" haya concluido las obras de urbanización autorizadas por este Convenio, deberá dar aviso de terminación mediante escrito que dirigirá a "EL H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo. Al aviso mencionado en el párrafo anterior "LA FRACCIONADORA" deberá anexar los siguientes documentos:

a) Certificado o Acta de Recepción expedida por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado, residencia de Hermosillo, por lo que se refiere a la introducción de agua potable y alcantarillado del Fraccionamiento que nos ocupa.

b) Certificado o Acta de Aceptación expedida por la Comisión Federal de Electricidad, relativa a los trabajos de electrificación.

c) Certificado o Acta de Aceptación de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal, por lo que corresponde a las obras de trazo, Apertura de calles, Rampas, Guarniciones, Banquetas, Pavimento, Alumbrado Público, nomenclatura de calles y señalamiento de tránsito, así como las obras de urbanización de la liga del Fraccionamiento con el resto de la zona urbana de la Ciudad de Hermosillo.

**Décima segunda.-** Cuando "LA FRACCIONADORA" haya cumplido con lo estipulado en la Cláusula inmediata anterior, podrá solicitar por escrito a

"EL H. AYUNTAMIENTO" la recepción de las Obras, pero para este efecto deberá acreditar previamente por cualquier medio legal, que haya sido enajenado cuando menos el 80% (ochenta por ciento) de los lotes vendibles.

**Décima tercera.-** Ambas partes convienen que cuando "LA FRACCIONADORA" haya cumplido con las estipulaciones pactadas en las Cláusulas Décima Primera y Décima Segunda de este instrumento, "EL H. AYUNTAMIENTO" expedirá por conducto de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal, la correspondiente "ACTA DE RECEPCION" de las Obras de Urbanización autorizadas mediante el presente Convenio.

Para este efecto, la Dirección antes mencionada, deberá efectuar una Inspección Técnica exhaustiva de las obras a las que deberá citar previamente a "LA FRACCIONADORA" a fin de que esta pueda hacer valer sus derechos en el desahogo de la diligencia respectiva.

**Décima cuarta.-** "LA FRACCIONADORA" se compromete de acuerdo a lo establecido en el Artículo 143 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, a respetar la calidad de los materiales, mano de obra y los acabados de acuerdo a los señalamientos y especificaciones del propio Proyecto autorizado mediante el presente Convenio. Para este efecto, "LA FRACCIONADORA" deberá otorgar ante y a satisfacción de la Tesorería Municipal, una garantía personal o real que garantice la buena calidad de las Obras de Urbanización por el término de UN AÑO, contados a partir de la fecha de terminación de las obras y por un importe igual al 5% de la suma de los costos de urbanización, sin incluir lo referente a electrificación y alumbrado público, siempre y cuando se cuente con el "ACTA DE RECEPCION" correspondiente de parte de la Comisión Federal de Electricidad.

**Décima quinta.-** Con fundamento en lo preceptuado por el Artículo 146 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" deberá tener en el lugar de la obra durante el período de ejecución de la misma, a un representante debidamente autorizado que atienda al personal de las Dependencias o Entidades Oficiales que intervienen en la supervisión de las Obras Públicas, que se presenten a hacer visitas de inspección y supervisión.

**Décima sexta.-** Con fundamento en lo preceptuado por los Artículos 102 y



106 Fracción IV de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" dona al Municipio de Hermosillo y este acepta y recibe el Lote No. I de la Manzana IX con superficie de 42,826.07M<sup>2</sup> para Equipamiento Urbano, que se aplicara a las etapas futuras del presente Desarrollo, descontando el 9% de la superficie vendible de cada etapa, al momento de llevar a cabo el convenio autorización de cada una de ellas, hasta agotar el área de donación antes mencionada.

Así mismo, "LA FRACCIONADORA" cede al Municipio de Hermosillo las áreas que ocupen las calles, avenidas y pasos considerados dentro del Fraccionamiento que se autoriza, así como el mobiliario y equipo con que se haya dotado.

Dichas áreas de donación, para todos los efectos legales entrarán de pleno derecho al dominio público de "EL H. AYUNTAMIENTO" y estarán reguladas por lo dispuesto en la Ley Orgánica de Administración Municipal.

**Décima séptima.-** Todas las partes de la urbanización deberán conservar siempre el uso asignado en este Convenio, mismas que solo podrán modificarse por "EL H. AYUNTAMIENTO" cuando existan razones de interés social que así lo justifiquen.

**Décima octava.-** En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Hacienda Municipal y la Ley de Ingresos del Municipio de Hermosillo, "LA FRACCIONADORA" se obliga a pagar a la Tesorería Municipal, previo al inicio de las obras de urbanización la cantidad de \$45,221.20 (Son: Cuarenta y Cinco Mil Doscientos Veitíun Pesos 20/100 M.N.) por concepto de revisión de documentación, elaboración del Convenio, Autorización y Supervisión de dichas obras del Fraccionamiento que se autoriza, conforme a la siguiente:

**LIQUIDACION:**

ARTICULO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRESUPUESTO TOTAL OBRAS DE URBANIZACION	IMPORTE
133	I) Por revisión de documentación	0.0005	\$ 8,613,568.34	\$ 4,306.78
	II) Por elaboración y autorización de convenio	0.0005	\$ 8,613,568.34	\$ 4,306.78
	III) Por supervisión de obras de urbanización.	0.0025	\$ 8,613,568.34	\$ 21,533.92

SUBTOTAL: \$30,147.48

I Fracción D)	5% Obras de Interés General.	\$ 1,507.37
	20% Para asistencia Social.	\$ 6,029.49
	15% Para Fomento Deportivo.	\$ 4,522.12
	10% Para mejoramiento de los Servicios Públicos.	\$ 3,014.74

SUBTOTAL: \$15,073.72

TOTAL: \$45,221.20

(SON: Cuarenta y Cinco Mil Doscientos Veintiún Pesos 20/100 M.N.)

"EL H. AYUNTAMIENTO" no podrá otorgar a "LA FRACCIONADORA" autorización de ventas de lotes, si esta no le acredita previamente haber efectuado la liquidación mencionada en el párrafo anterior.

**Décima novena.-** Ambas partes convienen en que "EL H. AYUNTAMIENTO" podrá en todo tiempo, por conducto de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal, vigilar mediante inspección y supervisión, el cumplimiento del presente Convenio en lo que se refiere a la ejecución de las obras de urbanización, pudiendo hacerle a "LA FRACCIONADORA" las observaciones que juzgue pertinentes e incluso disponer la suspensión de los trabajos cuando considere que estos no se ajustan a las especificaciones autorizadas.

**Vigésima.-** "LA FRACCIONADORA" se obliga a dar aviso por escrito, tanto a "EL H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo, como a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado, cuando vayan a iniciarse las obras en el Fraccionamiento.

**Vigésima primera.-** "LA FRACCIONADORA" se obliga a formalizar con la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Hermosillo los derechos de conexión por los servicios de agua potable y alcantarillado al iniciarse en el Fraccionamiento cualquier tipo de trabajos de urbanización y construcción de vivienda en su caso.

**Vigésima segunda.-** "LA FRACCIONADORA" acepta que de no formalizar el pago señalado en el párrafo anterior, "EL H. AYUNTAMIENTO" suspenderá las obras y solo se reanudará cuando se haya cubierto el pago de referencia y así lo manifieste por escrito la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de esta Ciudad.

**Vigésima tercera.-** En cumplimiento de las prevenciones contenidas en los artículos 137 y 138 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" se obliga a ordenar por su propia cuenta la publicación del presente Convenio en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora y a inscribirlo en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Judicial correspondiente, a fin de que surtan plenamente sus efectos la traslación de dominio de las superficies mencionadas en la cláusula décima sexta, contando con un plazo máximo de 30 días a partir de la firma del presente Convenio, para tal acción.

**Vigésima cuarta.-** Así mismo, "LA FRACCIONADORA" se compromete a insertar en los Contratos traslativos de dominio que celebre con respecto a los lotes del Fraccionamiento que se autoriza, una cláusula en la que el adquirente queda obligado a obtener por parte de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal el permiso correspondiente previo a llevar a cabo cualquier obra de construcción, modificación, ampliación, reconstrucción o demolición en su caso, sobre el lote de su propiedad, así como respetar las restricciones de construcción que para tal efecto establecen las Leyes, Programas, y Reglamentos que rigen la materia.

**Vigésima quinta.-** En caso de que "LA FRACCIONADORA" incumpla una o más de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente Convenio o derivadas de la Ley, "EL H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo podrá declarar la rescisión del presente instrumento en forma unilateral y administrativamente, ejerciendo las facultades que le confieren las leyes en vigor sobre la materia.

**Vigésima sexta.-** En caso de inconformidad por parte de "LA FRACCIONADORA" con la rescisión declarada en los términos de la cláusula inmediata anterior, "EL H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo y "LA FRACCIONADORA" se someterán en forma voluntaria a la competencia y jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sonora, quien en plenitud de jurisdicción podrá resolver la controversia aplicando en lo conducente las disposiciones del Capítulo III de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

Leído que fue el presente Convenio y enterados del alcance y fuerza legal del mismo, ambas partes lo ratifican y firman en seis ejemplares en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, a los 14 días del mes de agosto de 1998.- AL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO DEL AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO QUE DICE: H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.- PRESIDENCIA.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE HERMOSILLO, SONORA.- C. ING. JORGE EDUARDO VALENCIA JULLERAT.- RUBRICA.- AL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO ESTADO DE SONORA.- SINDICATURA MUNICIPAL.- EL SINDICO MUNICIPAL.- C. LUIS I. CAZARES VILLA.- RUBRICA.- AL MARGEN CENTRAL IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.- SRIA. DEL H. AYUNTAMIENTO.- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.- C. LIC. GUSTAVO DE UNANUE GALLA.- RUBRICA.- AL MARGEN INFERIOR DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO DEL AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO QUE DICE: H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.- DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.- EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.- C. ARQ. FERNANDO SAMUEL LANDGRAVE GANDARA.- RUBRICA.-"POR LA FRACCIONADORA".- C. ING. FRANCISCO SANTOS MANUEL GARCIA CAMPA.- RUBRICA.- DESARROLLOS PATRIMONIALES, S.A. DE C.V.- C. HUMBERTO MORENO BARRAGAN.- RUBRICA.- C. ING. LUIS CELERINO MEDINA MURILLO.- RUBRICA.-

HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE AL CONVENIO AUTORIZACION NÚMERO 10-298-98 DEL FRACCIONAMIENTO "PUEBLO NUEVO".  
M39 38

## AVISOS NOTARIALES

NOTARIA PUBLICA NUMERO 88  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

### AVISO NOTARIAL:

EL SEÑOR RAUL CABALLERO ZARAGOZA COMPARECIO ANTE EL SUSCRITO DENUNCIANDO EL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA MARIA ESPERANZA SANCHEZ, HABIENDO ACEPTADO LA HERENCIA ME MANIFESTO QUE PROCEDERA A FORMULAR LOS INVENTARIOS. SE CONVOCA A LAS PERSONAS QUE PUDIERAN TENER INTERES JURIDICO CON RELACION A DICHO JUICIO PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, OCTUBRE 15 DE 1998.- EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 88.- LIC. RAFAEL GODOY JARAMILLO.- RUBRICA.-  
A1600 38 41

NOTARIA PUBLICA NUMERO 24  
NAVOJOA, SONORA

### AVISO NOTARIAL:

BAJO ESCRITURA PUBLICA NUMERO 13,674 TRECE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO DEL VOLUMEN NUMERO CXCVII CENTESIMO NONAGESIMO SEPTIMO QUEDO RADICADO ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL EL PROCEDIMIENTO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA AUDELIA MARTINEZ BORBON DE OSUNA POR SOLICITUD DE SU HEREDERO JOSE OSUNA MARTINEZ, POR PROPIO DERECHO Y QUIEN HA EXPRESADO SU ACEPTACION

HEREDITARIA Y DESEMPEÑO AL CARGO DE ALBACEA; ASI COMO SU DETERMINACION PARA INICIAR LA INTEGRACION DE LA SECCION DE INVENTARIOS Y AVALUOS. SE CONVOCA A TODO INTERESADO ACUDA ANTE ESTE OFICIO A DEDUCIR SUS DERECHOS. OFICINAS UBICADAS POR NO REELECCION Y CALLEJON CENTENARIO DE ESTA CIUDAD, SEÑALANDO POR EL DENUNCIANTE COMO DOMICILIO CONVENCIONAL EN CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES.- NOTARIO PUBLICO NUMERO 24.- LIC. ORLANDO MORENO SANTINI.- P.A. ANA ELSA GONZALEZ ESPINOZA.- RUBRICA.-  
A1636 38 41

NOTARIA PUBLICA NUMERO 69  
CIUDAD OBREGON, SONORA

### AVISO NOTARIAL :

POR ESCRITURA PUBLICA 5,416, VOLUMEN 66, DE MI PROTOCOLO, SE RADICO EN ESTA NOTARIA SUCESION TESTAMENTARIA BIENES SEÑOR JOAQUIN HERNANDEZ SANCHEZ, HEREDEROS ACEPTARON HERENCIA Y MAYRA Y RICARDO ALBERTO AMBOS DE APELLIDOS HERNANDEZ ARVIZU, CARGO DE ALBACEA PROCEDERA FORMULAR INVENTARIOS Y AVALUOS. SE NOTIFICA ACREEDORES E INTERESADOS HERENCIA TERMINO ARTICULO 829 CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, OCTUBRE 3 DE 1998.- EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 69.- LIC. FRANCISCO E. TERRAZAS R.- RUBRICA.-  
A1520 35 38

**JUICIOS HIPOTECARIOS**

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAMIENTO: GILDA QUINTANA TINOCO Y ALFREDO VILLANUEVA OSIO.- EN JUICIO HIPOTECARIO EXPEDIENTE 282/98 PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN CONTRA DE USTED TRAMITADO EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA. EL C. JUEZ ORDENO HACERLE SABER LO SIGUIENTE: TODA VEZ QUE HA QUEDADO PLENAMENTE ACREDITADO EL DESCONOCIMIENTO DEL DOMICILIO ACTUAL DE LA DEMANDADA TANTO POR EL INFORME QUE REMITE EL C. JEFE DE LA POLICIA PREVENTIVA Y TRANSITO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, ASI COMO POR LA CONSTANCIA LEVANTADA POR EL C. ACTUARIO EJECUTOR DE ESE H. JUZGADO EN CONSECUENCIA SE AUTORIZA EL EMLAZAMIENTO POR EDICTOS HACIENDOLE SABER A LOS DEMANDADOS QUE TIENE TREINTA DIAS HABLES CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE PRODUZCA LA CONTESTACION DE LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ADEMAS PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO DESIGNE PERITO VALUADOR DE SU PARTE PARA EFECTOS DE QUE INTERVENGA EN EL AVALUO DE LA FINCA HIPOTECADA, APERCIBIDA QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI SE LE TENDRA POR PERDIDO SU DERECHO Y EL TRIBUNAL LO DESIGNARA EN SU REBELDIA, ASI MISMO PARA QUE MANIFIESTE SI ACEPTA O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIO DE LA FINCA HIPOTECADA Y PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN POR MEDIO DE CEDULAS QUE SE FIJEN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. QUEDANDO LAS COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL.- HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 15 DE 1998.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ERNESTO LOPEZ HOYOS.- RUBRICA.-  
A1590 38 39 40

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE PRIMERA  
ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE 1722/94  
RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO  
PROMOVIDO POR BANCO DEL ATLANTICO,  
S.A., VS. MOISES CONTRERAS CONTRERAS Y

SILVIA LOPEZ DE CONTRERAS. SE SEÑALARON LAS NUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA HABITACION MARCADA CON NUMERO 22 DE LA CALLE BALLARDO DE LA COLONIA LOMA LINDA DE ESTA CIUDAD Y TERRENO EN EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA QUE ES EL LOTE NUMERO 7-B, MANZANA "A" DE DICHA COLONIA CON SUPERFICIE DE 361.90 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 10.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR, EN 10.00 METROS CON CALLE BALLARDO; AL ESTE, EN 36.10 METROS CON LOTE 7-A MISMA MANZANA; Y AL OESTE, EN 36.28 METROS CON LOTE 8-A DE LA MISMA MANZANA. CONVOQUESE POSTORES. Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO DE: \$243,041.33 MONEDA NACIONAL (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUARENTA Y UN PESOS CON 33/100 MONEDA NACIONAL).- H. NOGALES, SONORA, OCTUBRE 14 DE 1998.- C. SECRETARIA SEGUNDA.- LIC. BEATRIZ EUGENIA GUTIERREZ CORONADO.- RUBRICA.-

A1605 38 39 40

-----  
JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

C.C. HUMBERTO GONZALEZ ABRIL Y PAMA OLOÑO KUÑASICH.- EN EL EXPEDIENTE 238/98 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LOS SEÑORES HUMBERTO GONZALEZ ABRIL Y PAMA OLOÑO KUÑASICH. EL C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS A LA PARTE DEMANDADA SEÑALANDO AL RESPECTO LO SIGUIENTE: SE ORDENA EMPLAZAR A LOS DEMANDADOS HUMBERTO GONZALEZ ABRIL Y PAMA OLOÑO KUÑASICH, POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y EL IMPARCIAL POR TRES VECES CONSECUTIVAS, ADEMAS MEDIANTE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIENDOLE SABER A LOS DEMANDADOS QUE SE LE CONCEDE UN TERMINO DE TREINTA DIAS HABLES CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE HAGA PAGO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS EN LA DEMANDA O QUE DE CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, OPONIENDO LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER Y PARA QUE EN DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR

NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN POR MEDIO DE ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. POR OTRA PARTE SE LES REQUIERE A LOS DEMANDADOS PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO ANTES SEÑALADO MANIFIESTE SI ACEPTA O NO LA DEPOSITARIA JUDICIAL DE LA FINCA HIPOTECADA, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, SE PODRA HACER ENTREGA DE LA TENENCIA MATERIAL DE LA FINCA, PREVIA PETICION A LA PARTE ACTORA POR CONDUCTO DEL DEPOSITARIO JUDICIAL QUE ELLA DESIGNE, ASI TAMBIEN SE LES REQUIEREN PARA QUE DESIGNEN PERITO DE SU PARTE QUE INTERVENGA EN EL AVALUO DEL BIEN HIPOTECADO APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI ESTE JUZGADO DESIGNARA PERITO EN SU REBELDIA, EN EL ENTENDIDO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDARAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA CORRESPONDIENTE DEL JUZGADO. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ORDINAL 171 FRACCION VI, 436 FRACCION IX Y 531 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. IRMA VALENTINA OZUNA VALENZUELA.- RUBRICA.-

A1617 38 39 40

-----  
**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
 HERMOSILLO, SONORA**

**EDICTO :**

EMPLAZAMIENTO: C.C. MANUEL MENDOZA PRADO Y MARIA DEL CARMEN LOZOYA OROS DE MENDOZA.- EN EL EXPEDIENTE 809/98 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LOS SEÑORES MANUEL MENDOZA PRADO Y MARIA DEL CARMEN LOZOYA OROS DE MENDOZA. EL C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS A LA PARTE DEMANDADA SEÑALANDO AL RESPECTO LO SIGUIENTE: SE ORDENA EMPLAZAR A LOS DEMANDADOS MANUEL MENDOZA PRADO Y MARIA DEL CARMEN LOZOYA OROS DE MENDOZA, POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y EL IMPARCIAL POR TRES VECES CONSECUTIVAS, ADEMAS MEDIANTE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIENDOLE SABER A LOS DEMANDADOS QUE SE LE CONCEDE UN TERMINO DE TREINTA DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE HAGA PAGO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS EN LOS INCISOS A), B), C), D), E), F), G), DEL ESCRITO DE DEMANDA O PARA QUE DE CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, Oponiendo las

DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER Y PARA QUE EN DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN POR MEDIO DE ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. POR OTRA PARTE SE LES REQUIERE A LOS DEMANDADOS PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO ANTES SEÑALADO MANIFIESTE SI ACEPTA O NO LA DEPOSITARIA JUDICIAL DE LA FINCA HIPOTECADA, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, SE PODRA HACER ENTREGA DE LA TENENCIA MATERIAL DE LA FINCA, PREVIA PETICION A LA PARTE ACTORA POR CONDUCTO DEL DEPOSITARIO JUDICIAL QUE ELLA DESIGNE, ASI TAMBIEN SE LES REQUIEREN PARA QUE DESIGNEN PERITO DE SU PARTE QUE INTERVENGA EN EL AVALUO DEL BIEN HIPOTECADO APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI ESTE JUZGADO DESIGNARA PERITO EN SU REBELDIA, EN EL ENTENDIDO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDARAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA CORRESPONDIENTE DEL JUZGADO. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ORDINAL 171 FRACCION VI, 436 FRACCION IX Y 531 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.-

A1618 38 39 40

-----  
**JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL  
 HERMOSILLO, SONORA**

**EDICTO :**

EMPLAZAMIENTO: C.C. VICTOR RASCON BARRIOS Y VICTOR RASCON RASCON.- EN EL EXPEDIENTE 321/98 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LOS SEÑORES VICTOR RASCON BARRIOS Y VICTOR RASCON RASCON. EL C. JUEZ SEGUNDO DE LO MERCANTIL ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS A LA PARTE DEMANDADA SEÑALANDO AL RESPECTO LO SIGUIENTE: SE ORDENA EMPLAZAR A LOS DEMANDADOS VICTOR RASCON BARRIOS Y VICTOR RASCON RASCON, POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y EL CAMBIO POR TRES VECES CONSECUTIVAS, ADEMAS MEDIANTE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIENDOLE SABER A LOS DEMANDADOS QUE SE LE CONCEDE UN TERMINO DE TREINTA DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE HAGA PAGO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS EN LA DEMANDA O QUE DE CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA

Nº 38

EN SU CONTRA, Oponiendo las defensas y excepciones que tuviere y quisiere hacer valer y para que en dicho termino señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo así las subsecuentes notificaciones y aun las de carácter personal se le harán por medio de estrados de este juzgado. Por otra parte se les requiere a los demandados para que dentro del mismo termino antes señalado manifieste si acepta o no la depositaria judicial de la finca hipotecada, apercibido que de no hacerlo así, se podrá hacer entrega de la tenencia material de la finca, previa petición a la parte actora por conducto del depositario judicial que ella designe, así también se les requieren para que designen perito de su parte que intervenga en el avalúo del bien hipotecado apercibimiento que de no hacerlo así este juzgado designará perito en su rebeldía, en el entendido que las copias de traslado quedarán a su disposición en la secretaría correspondiente del juzgado. Lo anterior de conformidad con el ordinal 171 fracción VI, 436 fracción IX y 531 del código de procedimientos civiles para el estado de Sonora.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA LUISA SANCHEZ MUNGARRO.- RUBRICA.-

A1619 38 39 40

-----  
**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
 HERMOSILLO, SONORA**

**EDICTO :**  
**EMPLAZAMIENTO: C.C. RAMON ARMANDO OROMONI GRIJALVA Y GUILLERMINA VILLA SANTACRUZ DE OROMONI.- EN EL EXPEDIENTE 242/98 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LOS SEÑORES RAMON ARMANDO OROMONI GRIJALVA Y GUILLERMINA VILLA SANTACRUZ DE OROMONI. EL C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS A LA PARTE DEMANDADA SEÑALANDO AL RESPECTO LO SIGUIENTE: SE ORDENA EMPLAZAR A LOS DEMANDADOS RAMON ARMANDO OROMONI GRIJALVA Y GUILLERMINA VILLA SANTACRUZ DE OROMONI, POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y EL IMPARCIAL POR TRES VECES CONSECUTIVAS, ADEMAS MEDIANTE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIENDOLE SABER A LOS DEMANDADOS QUE SE LE CONCEDE UN TERMINO DE TREINTA DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA**

PUBLICACION PARA QUE HAGA PAGO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS EN LA DEMANDA O QUE DE CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, Oponiendo las defensas y excepciones que tuviere y quisiere hacer valer y para que en dicho termino señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo así las subsecuentes notificaciones y aun las de carácter personal se le harán por medio de estrados de este juzgado. Por otra parte se les requiere a los demandados para que dentro del mismo termino antes señalado manifieste si acepta o no la depositaria judicial de la finca hipotecada, apercibido que de no hacerlo así, se podrá hacer entrega de la tenencia material de la finca, previa petición a la parte actora por conducto del depositario judicial que ella designe, así también se les requieren para que designen perito de su parte que intervenga en el avalúo del bien hipotecado apercibimiento que de no hacerlo así este juzgado designará perito en su rebeldía, en el entendido que las copias de traslado quedarán a su disposición en la secretaría correspondiente del juzgado. Lo anterior de conformidad con el ordinal 171 fracción VI, 436 fracción IX y 531 del código de procedimientos civiles para el estado de Sonora.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. IRMA VALENTINA OZUNA VALENZUELA.- RUBRICA.-

A1620 38 39 40

-----  
**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
 HERMOSILLO, SONORA**

**EDICTO :**  
**EMPLAZAMIENTO: C. HECTOR RIVERA MOLLER.- EN EL EXPEDIENTE 348/98 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DEL SEÑOR HECTOR RIVERA MOLLER. EL C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS A LA PARTE DEMANDADA SEÑALANDO AL RESPECTO LO SIGUIENTE: SE ORDENA EMPLAZAR AL DEMANDADO HECTOR RIVERA MOLLER, POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y EL INDEPENDIENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS, ADEMAS MEDIANTE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIENDOLE SABER A LOS DEMANDADOS QUE SE LE CONCEDE UN TERMINO DE TREINTA DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA**

QUE HAGA PAGO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS EN LA DEMANDA O QUE DE CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, Oponiendo las defensas y excepciones que tuviere y quisiere hacer valer y para que en dicho termino señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo así las subsecuentes notificaciones y aun las de carácter personal se le harán por medio de estrados de este juzgado. Por otra parte se les requiere a los demandados para que dentro del mismo termino antes señalado manifieste si acepta o no la depositaria judicial de la finca hipotecada, apercibido que de no hacerlo así, se podrá hacer entrega de la tenencia material de la finca, previa petición a la parte actora por conducto del depositario judicial que ella designe, así también se les requieren para que designen perito de su parte que intervenga en el avalúo del bien hipotecado apercibimiento que de no hacerlo así este juzgado designará perito en su rebeldía, en el entendido que las copias de traslado quedarán a su disposición en la secretaría correspondiente del juzgado. Lo anterior de conformidad con el ordinal 171 fracción VI, 436 fracción IX y 531 del código de procedimientos civiles para el estado de Sonora.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ERNESTO LOPEZ HOYOS.- RUBRICA.- A1621 38 39 40

-----  
 JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
 CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
 EXPEDIENTE 355/98 JUICIO HIPOTECARIO CIVIL PROMOVIDO POR LICENCIADO JOSE ANTONIO GUTIERREZ PLASCENCIA, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., CONTRA GUADALUPE CASTRO MIRANDA DE LARRAÑAGA Y RICARDO LARRAÑAGA BORBOLLA. SE ORDENO SACAR A REMATE PRIMERA ALMONEDA UN BIEN INMUEBLE Y SU CONSTRUCCION LOTE 25, MANZANA 16, SECCION TERCERA DEL FRACCIONAMIENTO LA CORTINA DE ESTA CIUDAD SUPERFICIE 220.00 METROS CUADRADOS MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 10.00 METROS CON CALLE GUILLERMO PRIETO; AL SUR, 10.00 METROS CON LOTE 26; AL ESTE, 22.00 METROS CON EL LOTE 27; AL OESTE, 22.00 METROS CON LOTE 23. INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO EL NUMERO 60,354 DE LA SECCION PRIMERA VOLUMEN 168. SIENDO

POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$130,000.00 (SON: CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.). SEÑALANDOSE LAS 9:00 HORAS DEL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 1998, EN EL LOCAL JUZGADO. CITASE ACREEDORES Y POSTORES.- CIUDAD OBREGON, SONORA, OCTUBRE 20 DE 1998.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.- A1622 38 39 40

-----  
 JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
 EMPLAZAMIENTO: EDUARDO GUADALUPE DUARTE JIMENEZ Y MARIA GUADALUPE PORTELA ENCINAS.- EN JUICIO HIPOTECARIO EXPEDIENTE 138/98 PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., CONTRA USTED, TRAMITADO EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA. EL C. JUEZ ORDENO HACERLE SABER LO SIGUIENTE: TODA VEZ QUE HA QUEDADO PLENAMENTE ACREDITADO EL DESCONOCIMIENTO DEL DOMICILIO ACTUAL DE LA DEMANDADA TANTO POR EL INFORME QUE REMITE EL C. JEFE DE LA POLICIA PREVENTIVA Y TRANSITO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, ASI COMO POR LA CONSTANCIA LEVANTADA POR EL C. ACTUARIO EJECUTOR DE ESE H. JUZGADO, EN CONSECUENCIA; SE AUTORIZA EL EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS HACIENDOLE SABER A LOS DEMANDADOS QUE TIENEN TREINTA DIAS HABLES CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE PRODUZCA LA CONTESTACION DE LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y Opongá las defensas y excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, además para que dentro del mismo termino designe perito valuador de su parte para efectos de que intervenga en el avalúo de la finca hipotecada, apercibida que en caso de no hacerlo así se le tendrá por perdido su derecho y el tribunal lo designará en su rebeldía, asimismo, para que manifieste si acepta o no la responsabilidad de depositario de la finca hipotecada y para que dentro de dicho termino señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo así las subsecuentes y aun las de carácter personal se le harán por medio de cedulas que se fijen en los estrados de este juzgado. Quedando las copias de traslado a su disposición en la secretaría segunda de acuerdos de este tribunal.- HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 15 DE 1998.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ERNESTO LOPEZ HOYOS.- RUBRICA.- A1623 38 39 40



Nº 38

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO :

JUICIO HIPOTECARIO CIVIL EXPEDIENTE 1738/93 PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO CONTRA HERNANDO PARRA GIL. ORDENOSE SACAR A REMATE PRIMERA PUBLICA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA HABITACION UBICADA LOTE 7, MANZANA 22, SECCION PRIMERA FRACCIONAMIENTO LA CORTINA ESTA CIUDAD SUPERFICIE 480.00 METROS CUADRADOS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 15.00 METROS LOTE 6; SUR, 15.00 METROS CALLE HERMANOS TALAMANTE; ESTE, 32.00 METROS LOTE 9; OESTE, 32.00 METROS LOTES 3, 4, 5. INSCRIPCION REGISTRO PUBLICO DE PROPIEDAD OBREGON, SONORA, NUMERO 82,777, SECCION PRIMERA POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA DOS TERCERAS PARTES: \$286,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.). CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIEZ HORAS DEL CUATRO DE DICIEMBRE DE 1998.- CIUDAD OBREGON, SONORA, OCTUBRE 5 DE 1998.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA LORENIA HERNANDEZ FIERRO.- RUBRICA.-

A1522BIS 36 38

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO :

JUICIO HIPOTECARIO CIVIL EXPEDIENTE 958/96 PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO CONTRA LEONARDO EMILIO MANZANILLA BERNAL Y MARIA DE LOURDES PADILLA PEREZ DE MANZANILLA. ORDENOSE SACAR A REMATE PRIMERA PUBLICA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA HABITACION UBICADA EN LOTE 8, MANZANA 06, FRACCIONAMIENTO VILLA CALIFORNIA ZONA NORTE, ESTA CIUDAD SUPERFICIE 135.00 METROS CUADRADOS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 18.00 METROS LOTE 07; SUR, 18.00 METROS LOTE 9; ESTE, 7.50 METROS LOTE 37; OESTE, 7.50 METROS CALLE SANTA CLARA. INSCRIPCION REGISTRO PUBLICO DE PROPIEDAD ESTA CIUDAD NUMERO 84,895 SECCION PRIMERA. POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA DOS TERCERAS PARTES: \$150,930. (CIENTO CINCUENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.). CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIEZ HORAS SIETE DE DICIEMBRE DE 1998.- CIUDAD OBREGON, SONORA, OCTUBRE 5 DE 1998.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA LORENIA HERNANDEZ FIERRO.- RUBRICA.-

A1523 36 38

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO :

JUICIO HIPOTECARIO CIVIL EXPEDIENTE 2702/93 PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO CONTRA RAMON BELTRAN MENDOZA Y BERTHA ALICIA RUBIO ALVAREZ. ORDENOSE SACAR A REMATE PRIMERA PUBLICA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA HABITACION UBICADA EN FRACCION ORIENTE DEL LOTE 10, Y PONIENTE DEL LOTE 9, MANZANA 2, FRACCIONAMIENTO RUSSO VOGUEL ESTA CIUDAD SUPERFICIE 123.845 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 7.076 METROS FRACCION DE LOS LOTES 15 Y 16; SUR, 7.076 METROS CALLE EMILIANO ZAPATA; ESTE, 17.50 METROS FRACCION ORIENTE LOTE 9; OESTE, 17.50 METROS FRACCION PONIENTE LOTE 10. INSCRIPCION REGISTRO PUBLICO DE PROPIEDAD ESTA CIUDAD NUMERO 71,444 SECCION PRIMERA. POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA DOS TERCERAS PARTES: \$69,500.00 (SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES. REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO TRECE HORAS VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE 1998.- CIUDAD OBREGON, SONORA, OCTUBRE 15 DE 1998.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. LIBRADA CORTEZ ACOSTA.- RUBRICA.-

A1524 36 38

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO :

JUICIO HIPOTECARIO CIVIL EXPEDIENTE 2282/93 PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO CONTRA RAMON BUELNA VALENZUELA Y YOLANDA HURTADO NAVARRO DE BUELNA. ORDENOSE SACAR A REMATE PRIMERA PUBLICA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA HABITACION UBICADA EN LOTE 3, MANZANA 05, DEL URBANIZABLE 07 DE LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD SUPERFICIE 200.000 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 10.00 METROS CALLE NIÑOS HEROES; SUR, 10.00 METROS LOTE 4; ESTE, 20.00 METROS LOTE 2; OESTE, 20.00 METROS CALLEJON HAITI. INSCRIPCION REGISTRO PUBLICO DE PROPIEDAD ESTA CIUDAD NUMERO 80,427, SECCION PRIMERA. POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA DOS TERCERAS PARTES: \$226,000. (DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.). CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DOCE HORAS DE TRES DE DICIEMBRE DE 1998.- CIUDAD OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 29 DE 1998.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-

C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.-  
A1525 36 38

-----  
JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A: MARTIN ADRIAN CASTILLO ALVAREZ Y SILVIA AVILA ZARAGOZA DE CASTILLO. RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO EN CONTRA DE USTED SE LES HACE SABER QUE CUENTAN CON TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, Oponiendo defensas y excepciones que tuvieren que hacer valer o para hacer el pago de las prestaciones reclamadas en encisos A), B), C), D), E), F), G), H), I), J) y K) de la demanda y se les requiere para que dentro del mismo termino manifiesten si aceptan o no la responsabilidad de depositarios del inmueble hipotecado, igualmente se les requiere para que dentro del mismo termino designen perito valuador apercibidos que de no hacerlo asi este juzgado lo hara en su rebeldia y en el mismo termino señalen domicilio conocido en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo asi las subsecuentes notificaciones, aun las de caracter personal se les haran en los estrados de este juzgado, haciendoseles saber que las copias de traslado se encuentran a su disposicion en la secretaria para que se impongan de las mismas. BAJO EXPEDIENTE NUMERO 572/98.- CIUDAD OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 21 DE 1998.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.-  
A1529 36 37 38

-----  
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A: GRACIELA LORETO ACOSTA GARCIA. RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO EN CONTRA DE USTED SE LE HACE SABER QUE CUENTA CON CUARENTA DIAS CONTADOS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, Oponiendo defensas y excepciones que tuvieren que hacer valer o para hacer el pago de las prestaciones reclamadas en encisos A), B), C), D), E), F), G), H), I), J), K), y L) de la demanda y se les requiere para que dentro del mismo termino manifiesten si aceptan o no la responsabilidad de depositarios del inmueble hipotecado, igualmente se

LES REQUIERE PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO DESIGNEN PERITO VALUADOR APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI ESTE JUZGADO LO HARA EN SU REBELDIA Y EN EL MISMO TERMINO SEÑALEN DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LES HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIENDOSELES SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA PARA QUE SE IMPONGAN DE LAS MISMAS. BAJO EXPEDIENTE NUMERO 401/98.- CIUDAD OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 21 DE 1998.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.-  
A1530 36 37 38

-----  
JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A: HECTOR RENE VERDUGO GARZA. RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO EN CONTRA DE USTED SE LE HACE SABER QUE CUENTA CON TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, Oponiendo defensas y excepciones que tuvieren que hacer valer o para hacer el pago de las prestaciones reclamadas en encisos A), B), C), D), E), F), G), H), I), J), K), y L) de la demanda y se les requiere para que dentro del mismo termino manifiesten si aceptan o no la responsabilidad de depositarios del inmueble hipotecado, igualmente se les requiere para que dentro del mismo termino designen perito valuador apercibido que de no hacerlo asi este juzgado lo hara en su rebeldia y en el mismo termino señalen domicilio conocido en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo asi las subsecuentes notificaciones, aun las de caracter personal se les haran en los estrados de este juzgado, haciendosele saber que las copias de traslado se encuentran a su disposicion en la secretaria para que se impongan de las mismas. BAJO EXPEDIENTE NUMERO 408/98.- CIUDAD OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 21 DE 1998.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.-  
A1531 36 37 38

-----  
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A: NOE HERRERA VALENZUELA Y

FLORA PATRICIA GOMEZ MONARREZ DE HERRERA. RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO EN CONTRA DE USTEDES SE LES HACE SABER QUE CUENTAN CON CUARENTA DIAS CONTADOS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, Oponiendo defensas y excepciones que tuvieren que hacer valer o para hacer el pago de las prestaciones reclamadas en encisos A), B), C), D), E), F), G), H), E I), DE LA DEMANDA Y SE LES REQUIERE PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO MANIFIESTEN SI ACEPTAN O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIOS DEL INMUEBLE HIPOTECADO, IGUALMENTE SE LES REQUIERE PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO DESIGNEN PERITO VALUADOR APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASI ESTE JUZGADO LO HARA EN SU REBELDIA Y EN EL MISMO TERMINO SEÑALEN DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LES HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIENDOSELES SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA PARA QUE SE IMPONGAN DE LAS MISMAS. BAJO EXPEDIENTE NUMERO 421/98.- CIUDAD OBREGON, SONORA, AGOSTO 5 DE 1998.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.- A1532 36 37 38

-----  
**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
 CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO :  
 EMPLAZAR A: JESUS ANTONIO OCHOA CUEN Y CONCEPCION BORCHARDT OJEDA DE OCHOA. RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO EN CONTRA DE USTEDES SE LES HACE SABER QUE CUENTAN TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, Oponiendo defensas y excepciones que tuvieren que hacer valer o para hacer el pago de las prestaciones reclamadas en encisos A), B), C), D), E), F), G), H), I), J) Y K), DE LA DEMANDA Y SE LES REQUIERE PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO MANIFIESTEN SI ACEPTAN O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIOS DEL INMUEBLE HIPOTECADO, IGUALMENTE SE LES REQUIERE PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO DESIGNEN PERITO VALUADOR APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASI ESTE JUZGADO LO HARA EN SU REBELDIA Y EN EL MISMO TERMINO SEÑALEN DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y

RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LES HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIENDOSELES SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA PARA QUE SE IMPONGAN DE LAS MISMAS. BAJO EXPEDIENTE NUMERO 568/98.- CIUDAD OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 21 DE 1998.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.- A1533 36 37 38

-----  
**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
 CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO :  
 EMPLAZAR A: MARIA DEL CARMEN ENGRACIA GALLEGO GARCIA DE CARRASCO Y MANUEL CARRASCO DURAN. RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO EN CONTRA DE USTEDES SE LES HACE SABER QUE CUENTAN CON CUARENTA DIAS CONTADOS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, Oponiendo defensas y excepciones que tuvieren que hacer valer o para hacer el pago de las prestaciones reclamadas en encisos A), B), C), D), E), F), G), H), I), J), K), Y L), DE LA DEMANDA Y SE LES REQUIERE PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO MANIFIESTEN SI ACEPTAN O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIOS DEL INMUEBLE HIPOTECADO, IGUALMENTE SE LES REQUIERE PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO DESIGNEN PERITO VALUADOR APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASI ESTE JUZGADO LO HARA EN SU REBELDIA Y EN EL MISMO TERMINO SEÑALEN DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LES HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIENDOSELES SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA PARA QUE SE IMPONGAN DE LAS MISMAS. BAJO EXPEDIENTE NUMERO 410/98.- CIUDAD OBREGON, SONORA, AGOSTO 12 DE 1998.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA LORENIA HERNANDEZ FIERRO.- RUBRICA.- A1534 36 37 38

-----  
**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :  
 SEÑORES WILLARD DOUGLAS MC LAURIN AGUIRRE Y MARIA EUGENIA MORENO DAVILA.- QUE EN EL EXPEDIENTE 1517/97 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL INGENIERO JORGE ORTEGA MERCADO,

EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO MEXICANO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO EN CONTRA DE USTEDES TRAMITADO EN EL JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA, EL C. JUEZ ORDENO HACERLES SABER LO SIGUIENTE: QUE TIENEN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE DIA DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO PARA CONTESTAR LA DEMANDA Y Oponer las excepciones y defensas que tuvieren y quisieren hacer valer, asimismo para hacer el pago de las prestaciones reclamadas en los incisos A), B), C), D), E), F), y G), asimismo para que en dicho termino señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibiéndosele que de no hacerlo las posteriores y aun las de caracter personal se les haran en los estrados del juzgado; por otra parte para que en el mismo termino designe perito valuador de la finca hipotecada con el apercibimiento que de no hacerlo perderan ese derecho y este juzgador lo hara en su rebeldia, ademas para que en tal termino manifieste si acepta o no la responsabilidad de depositario de la finca hipotecada, apercibidos que de no hacerlo asi, el actor podra pedir la tenencia material de la finca y nombrar depositario bajo su responsabilidad. COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE H. JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 2 DE 1998.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.- A1536 36 37 38

-----  
**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
 CIUDAD OBREGON, SONORA**

**EDICTO :**  
 C. MARIA DE JESUS TORRES SANCHEZ.- DENTRO DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE NUMERO 1780/97 PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN CONTRA MARIA DE JESUS TORRES SANCHEZ. SE ORDENO EMPLAZAR A MARIA DE JESUS TORRES SANCHEZ, POR EDICTOS POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO DE LOS AUTOS DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, SE LE REQUIERE POR EL PAGO Y CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES MARCADAS EN LOS INCISOS A), B), C), D), E), F), G), H), DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA EMPLAZANDOLA PARA QUE EN UN TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION CONTESTE LA DEMANDA EN TABLA EN SU CONTRA, OPONGA LAS

EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y SEÑALE DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD PARA OIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO, ADEMAS SE LE HACE SABER QUE DENTRO DEL TERMINO MENCIONADO DEBERA DESIGNAR UN PERITO DE SU PARTE PARA QUE INTERVENGA EN EL AVALUO DE LOS BIENES HIPOTECADOS CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ESTE JUZGADO DESIGNARA UNO EN SU REBELDIA Y ASI TAMBIEN A ACEPTAR EN SU CASO EL CARGO DE DEPOSITARIO DE LA FINCA HIPOTECADA YA QUE FUERON DESIGNADOS COMO TAL EN EL AUTO DE DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO PROXIMO PASADO. SE LE INFORMA QUE QUEDAN A SU DISPOSICION EN LAS OFICINAS DE ESTE JUZGADO LAS COPIAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA, DOCUMENTOS BASE DE LA ACCION, CEDULA HIPOTECARIA, PODER, CEDULA DE AUTOS DE DOCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE Y 07 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 22 DE 1998.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.- A1552 36 37 38

-----  
**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
 CIUDAD OBREGON, SONORA**

**EDICTO :**  
 JUICIO HIPOTECARIO CIVIL EXPEDIENTE 2437/93 PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO CONTRA SERGIO FIGUEROA ACOSTA Y MONICA TORRES MEXIA DE FIGUEROA. ORDENOSE SACAR A REMATE PRIMERA PUBLICA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA HABITACION UBICADA EN LOTE 01, MANZANA 18, FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL NAINARI ESTA CIUDAD SUPERFICIE 285.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 10.00 METROS FRACCIONAMIENTO VILLA ITSON; SUR, 10.00 METROS CALLE DANUBIO; ESTE, 28.50 METROS LOTE 02; OESTE, 28.50 METROS CALLE G.W. VON LEIBNITZ. INSCRIPCION REGISTRO PUBLICO DE PROPIEDAD ESTA CIUDAD NUMERO 30,456 SECCION PRIMERA. POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA DOS TERCERAS PARTES: \$249,402.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.). CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIEZ HORAS VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE 1998.- CIUDAD OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 28 DE 1998.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.- A1528 36 38

Nº 38

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

EMPLAZAMIENTO PARA: VIRGINIA VERONICA BONILLAS FIMBRES.- JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL ESTA CIUDAD JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A., CONTRA VIRGINIA VERONICA BONILLAS FIMBRES, NUMERO EXPEDIENTE 1645/97. JUEZ ORDENO SACAR REMATE PRIMERA ALMONEDA INMUEBLE Y SUS CONSTRUCCIONES UBICADO EN CALLE LOS ALCALDES NUMERO 79 ESTA CAPITAL FRACCIONAMIENTO VILLA COLONIAL, COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 6.85 METROS CON LOTE 22; AL SUR, EN 6.85 METROS CON AVENIDA LOS ALCALDES; AL ESTE, EN 19.43 METROS CON LOTE 18; AL OESTE, 19.43 METROS CON LOTE 20. SUPERFICIE 133.00 METROS CUADRADOS POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$110,000.00 (SON: CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) SEÑALANDOSE TENGA VERIFICATIVO LOCAL ESTE TRIBUNAL REMATE REFERENCIA 9:00 HORAS 01 DICIEMBRE 1998. CONVOQUESE POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 30 DE 1998.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.-

A1609 38 40

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

EMPLAZAMIENTO PARA: DAVID RIESGO LOPEZ Y LORENIA RIESGO MARTINEZ DE RIESGO.- JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL ESTA CIUDAD JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A., CONTRA DAVID RIESGO LOPEZ Y LORENIA RIESGO MARTINEZ DE RIESGO, NUMERO DE EXPEDIENTE 1625/97. JUEZ ORDENO SACAR REMATE PRIMERA ALMONEDA INMUEBLE Y SUS CONSTRUCCIONES UBICADO CALLE ADIVINO NUMERO 178 ESTA CAPITAL FRACCIONAMIENTO VILLA COLONIAL COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 7.00 METROS CON CALLE ADIVINO; AL SUR, EN 7.00 METROS CON LOTE 35; AL ESTE, 19.00 METROS CON LOTE 16; AL OESTE, 19.00 METROS CON LOTE 14. SUPERFICIE 133.00 METROS CUADRADOS POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$110,000.00 (SON: CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) SEÑALANDOSE TENGA VERIFICATIVO LOCAL ESTE TRIBUNAL REMATE REFERENCIA 11:00 HORAS 30 NOVIEMBRE 1998. CONVOQUESE POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 30 DE 1998.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.-

A1610 38 40

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

EMPLAZAMIENTO: ARTURO SORIA HERNANDEZ Y CLAUDIA GRACIELA MENDOZA CEPEDA.- EN EL EXPEDIENTE NUMERO 281/98 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN CONTRA DE USTEDES, TRAMITADO EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA. EL C. JUEZ ORDENO HACERLE SABER LO SIGUIENTE: TODA VEZ QUE HA QUEDADO PLENAMENTE ACREDITADO EL DESCONOCIMIENTO DEL DOMICILIO ACTUAL DE LA PARTE DEMANDADA TANTO POR EL INFORME QUE REMITE EL C. JEFE DE LA POLICIA PREVENTIVA Y TRANSITO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, ASI COMO POR LA CONSTANCIA LEVANTADA POR EL C. ACTUARIO EJECUTOR DE ESE H. JUZGADO, EN CONSECUENCIA; SE AUTORIZA EL EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS HACIENDOSE SABER A LOS DEMANDADOS QUE TIENE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE PRODUZCA CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y OPONGAN LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ADEMAS PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO DESIGNEN PERITO VALUADOR DE SU PARTE PARA EFECTOS DE QUE INTERVENGA EN EL AVALUO DE LA FINCA HIPOTECADA, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI SE LE TENDRA POR PERDIDO SU DERECHO Y EL TRIBUNAL LO DESIGNARA EN SU REBELDIA, ASIMISMO PARA QUE MANIFIESTEN SI ACEPTAN O NO EL CARGO DE DEPOSITARIO DE LA FINCA HIPOTECADA E IGUALMENTE PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN POR MEDIO DE CEDULAS QUE SE FIJEN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. QUEDANDO LAS COPIAS DE TRASLADO EN SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL.- HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 5 DE 1998.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.-

A1560 37 38 39

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

EMPLAZAMIENTO: MARTIN VELAZQUEZ OLEA Y EVA PATRICIA PONCE DE LEON VALDEZ DE VELAZQUEZ.- EN EL EXPEDIENTE NUMERO 229/98 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE



MEXICO, S.A., EN CONTRA DE USTEDES, TRAMITADO EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA. EL C. JUEZ ORDENO HACERLE SABER LO SIGUIENTE: TODA VEZ QUE HA QUEDADO PLENAMENTE ACREDITADO EL DESCONOCIMIENTO DEL DOMICILIO ACTUAL DE LA PARTE DEMANDADA TANTO POR EL INFORME QUE REMITE EL C. JEFE DE LA POLICIA PREVENTIVA Y TRANSITO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, ASI COMO POR LA CONSTANCIA LEVANTADA POR EL C. ACTUARIO EJECUTOR DE ESE H. JUZGADO, EN CONSECUENCIA; SE AUTORIZA EL EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS HACIENDOSELE SABER A LOS DEMANDADOS QUE TIENE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE PRODUZCA CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y OPONGAN LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ADEMAS PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO DESIGNEN PERITO VALUADOR DE SU PARTE PARA EFECTOS DE QUE INTERVENGA EN EL AVALUO DE LA FINCA HIPOTECADA, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI SE LE TENDRA POR PERDIDO SU DERECHO Y EL TRIBUNAL LO DESIGNARA EN SU REBELDIA, ASIMISMO PARA QUE MANIFIESTEN SI ACEPTAN O NO EL CARGO DE DEPOSITARIO DE LA FINCA HIPOTECADA E IGUALMENTE PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN POR MEDIO DE CEDULAS QUE SE FIJEN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. QUEDANDO LAS COPIAS DE TRASLADO EN SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL.- HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 5 DE 1998.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.- A1561 37 38 39

-----  
 JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
 CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
 JUICIO HIPOTECARIO CIVIL EXPEDIENTE 2044/92 PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO CONTRA ABELARDO MANZANILLA BERNAL, LINDA ARVIZU VERDUZCO DE MANZANILLA Y MARIA LUZ BERNAL VALDEZ VIUDA DE MANZANILLA. ORDENOSE SACAR A REMATE PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA HABITACION UBICADA EN LA FRACCION CENTRAL DEL LOTE 1, MANZANA 28, AMPLIACION DE LA SEGUNDA SECCION, COLONIA DEL VALLE CIUDAD CON SUPERFICIE DE 152.00 METROS CUADRADOS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, EN 8.00 METROS CON

CALLE PRIMERA SUR (HOY RIO GRIJALVA); SUR, EN 8.00 METROS CON LOTE 2; ESTE, EN 19.00 METROS CON FRACCION ORIENTE DEL MISMO LOTE 1; OESTE, 19.00 METROS CON FRACCION PONIENTE DEL LOTE 1. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD BAJO NUMERO 81,903 VOLUMEN 205, SECCION PRIMERA. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$116,515.00 (CIENTO DIECISEIS MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.). CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE 1998.- CIUDAD OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 28 DE 1998.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. DALIA AVILA RIVERA.- RUBRICA.- A1526 36 38

-----  
 JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
 CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
 JUICIO HIPOTECARIO CIVIL EXPEDIENTE 957/88 PROMUEVE BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO CONTRA JESUS ALBERTO LOPEZ CORRAL Y MARIA DEL CARMEN OVALLE MENDOZA. ORDENOSE SACAR A REMATE SEGUNDO Y PUBLICA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA HABITACION UBICADA EN LOTE 17, MANZANA 11, FRACCIONAMIENTO VILLA CALIFORNIA ESTA CIUDAD SUPERFICIE 194.278 METROS CUADRADOS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, EN 10.55 METROS CON CALLE ACONCHI; AL SUR, EN 10.55 METROS CON LOTE 2; AL ESTE, EN 18.415 METROS CON LOTE 18; AL OESTE, 18.415 METROS CON LOTE 16. INSCRIPCION REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO NUMERO 68,275 SECCION PRIMERA. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$215,052.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) MENOS EL 20%. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO TRECE HORAS DEL DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE 1998.- CIUDAD OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 28 DE 1998.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.- A1527 36 38

-----  
 JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
 CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
 JUICIO HIPOTECARIO CIVIL EXPEDIENTE 1628/97 PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO CONTRA JUAN FRANCISCO SERRANO JIMENEZ Y MARIA ANTONIETA ARREOLA TELLECHEA. ORDENOSE SACAR A REMATE PRIMERA PUBLICA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA HABITACION

Nº 38

UBICADA LOTE 8, MANZANA 18, FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL NAINARI ESTA CIUDAD SUPERFICIE 285.00 METROS CUADRADOS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 10.00 METROS FRACCIONAMIENTO VILLA ITSON; SUR, 10.00 METROS CALLE DANUBIO; ESTE, 28.50 METROS LOTE 9; OESTE, 28.50 METROS LOTE 7. INSCRIPCION REGISTRO PUBLICO DE PROPIEDAD DE OBREGON, SONORA, NUMERO 80,459 SECCION PRIMERA. POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$208,900.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.). CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DOCE HORAS DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 1998.- CIUDAD OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 21 DE 1998.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.-  
A1535 36 38

-----  
JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE 1426/93 PROMOVIDO LICENCIADO FERNANDO IGNACIO CONTRERAS SOTO, APODERADO BANCO DEL ATLANTICO, S.A., CONTRA JOSE LUIS VILLALOBOS CASTRO Y HONORIA MATUZ GIL DE VILLALOBOS. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 4 MANZANA 184, ZONA 01 COLONIA CONSTITUCION ANEXO FUNDO LEGAL NAVOJOA, SONORA, Y CONSTRUCCION EXISTENTE SUPERFICIE 621.00 METROS CUADRADOS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NOROESTE, 12.40 METROS LOTE 12; SUROESTE, 50.00 METROS LOTE 5; SURESTE, 12.45 METROS AVENIDA ALLENDE; NORESTE, 25.00 METROS LOTE 3 Y 25.00 METROS LOTE 2. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES: \$560,000.00 (QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, ONCE HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, AGOSTO 28 DE 1998.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- POR AUSENCIA.- UNA FIRMA ILEGIBLE.-  
A1543 36 38

-----  
JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
EMPLAZAMIENTO PARA: NOE VELARDE ESQUER Y ROSA ISELA ORTIZ LUGO DE VELARDE.- JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL ESTA CIUDAD JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A., CONTRA NOE VELARDE ESQUER Y ROSA ISELA ORTIZ LUGO DE VELARDE,

NUMERO EXPEDIENTE 1525/97 JUEZ ORDENO SACAR REMATE PRIMERA ALMONEDA INMUEBLE Y SUS CONSTRUCCIONES UBICADO EN CALLE AUDIENCIAS NUMERO 68 ESTA CAPITAL FRACCIONAMIENTO VILLA COLONIAL COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 6.85 METROS CON CALLE AUDIENCIAS; AL SUR, EN 6.85 METROS CON CANAL; AL ESTE, EN 19.43 METROS CON LOTE 16; AL OESTE, EN 19.43 METROS CON LOTE 18. SUPERFICIE 133.00 METROS CUADRADOS. POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$110,000.00 (SON: CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.). SEÑALANDE Tenga VERIFICATIVO LOCAL ESTE TRIBUNAL REMATE REFERENCIA 11:00 HORAS 27 NOVIEMBRE 1998.- CONVOQUESE POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 30 DE 1998.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.-  
A1611 38 40

-----  
JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
EMPLAZAMIENTO PARA: MARIA GUADALUPE CALDERON JACOBO.- JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL ESTA CIUDAD JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A., CONTRA MARIA GUADALUPE CALDERON JACOBO, NUMERO EXPEDIENTE 1631/97. JUEZ ORDENO SACAR REMATE PRIMERA ALMONEDA INMUEBLE Y SUS CONSTRUCCIONES UBICADO EN CALLE ADIVINO NUMERO 252 ESTA CAPITAL. FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL CORTES. COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 7.00 METROS CON CALLE ADIVINO; AL SUR, EN 7.00 METROS CON LOTE 24; AL ESTE, EN 19.00 METROS CON LOTE 30; AL OESTE, 19.00 METROS CON LOTE 28. SUPERFICIE 133.00 METROS CUADRADOS POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$122,000.00 (SON: CIENTO VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.). SEÑALANDE Tenga VERIFICATIVO LOCAL ESTE TRIBUNAL REMATE REFERENCIA 11:00 HORAS 26 NOVIEMBRE 1998. CONVOQUESE POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 29 DE 1998.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.-  
A1612 38 40

-----  
JUICIOS DECLARATIVOS DE  
PROPIEDAD

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
JUICIO DECLARATIVO PROPIEDAD EXPEDIENTE 800/98 PROMOVIDO JOSE MA. L. SANTACRUZ, PARA QUE SE DECLARE PROPIETARIO POR PRESCRIPCION DE 30-00-00 HECTAREAS TERRENO AGRICULTURA

COMPREDIDAS LOTES 8, 9 Y 10, MANZANA 1125 FRACCIONAMIENTO RICHARDSON, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 600.00 METROS CALLE DIEZ; SUR, 600 METROS LOTE CINCO, PROPIEDAD PABLO GAMBINO; ESTE, 500 METROS CALLE VEINTITRES; OESTE, 500 METROS LOTE SEIS PROPIEDAD ROSENDO LEY DUARTE. CONVOQUENSE QUIENES CREANSE CON DERECHO COMPAREZCAN DEDUCIRLO ASI COMO A LA C. ARTEMIZA FERRA VIUDA DE MORALES, AUDIENCIA TESTIMONIAL VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO 10:00 HORAS 19 DE NOVIEMBRE 1998.- CIUDAD OREGON, SONORA, OCTUBRE 1 DE 1998.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA LORENIA HERNANDEZ FIERRO.- RUBRICA.- A1576 37 38 39

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA  
EDICTO :  
EXPEDIENTE 533/98 RADICOSE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD PROMOVIDO POR ROSA ICELA PONCE VALENCIA Y HECTOR PONCE, OBJETO ADQUIRIR: A).- PREDIO RUSTICO PARA AGRICULTURA DENOMINADO LA ISLA UBICADO KILOMETRO 47 MUNICIPIO FRONTERAS, SONORA, TIENE FORMA POLIGONO IRREGULAR SUPERFICIE CONJUNTA DE 21-09-78 HECTAREAS COLINDANCIAS: NORTE, PREDIO LOS ATOLILLOS; SUR, PROPIEDAD MARCO ANTONIO PAREDES; ESTE, PROPIEDAD FRANCISCO TRUJILLO LARA; OESTE, PROPIEDAD IGNACIO MADRID, MEDIDAS CONFORME LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO. B).- PREDIO RUSTICO PARA AGRICULTURA DENOMINADO LOS ATOLILLOS UBICADO KILOMETRO 47 MUNICIPIO FRONTERAS, SONORA, TIENE FORMA POLIGONO IRREGULAR SUPERFICIE 4-00-76 HECTAREAS COLINDANCIAS: NORTE, PROPIEDAD DE IGNACIO MADRID; SUR, CALLEJON; ESTE, PROPIEDAD DE IGNACIO MADRID T.; OESTE, PROPIEDAD DE FRANCISCO TRUJILLO. PRESENTAN DEMASIAS MEDIDAS CONFORME LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO. SEÑALARONSE DIEZ HORAS VEINTITRES DE NOVIEMBRE PRESENTE AÑO TENGA LUGAR INFORMACION TESTIMONIAL ESTE JUZGADO.- AGUA PRIETA, SONORA, SEPTIEMBRE 29 DE 1998.- LA SECRETARIA DEL RAMO CIVIL.- LIC. EDITH GICELA BALDERRAMA MONGE.- RUBRICA.- A1359 32 35 38

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD EN VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR JOSE ODILON MARTINEZ DIARTE, EFECTO QUE SE DECLARE A SU FAVOR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DEL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA BACADEHUACHI NUMERO 208 DE LA

COLONIA LOPEZ PORTILLO DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 200 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 10.00 METROS CON CALLE; AL SUR, EN 10.00 METROS CON LOTE 17; AL ESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE 5; Y AL OESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE TRES. TESTIMONIAL DOCE HORAS DEL CUATRO DE DICIEMBRE DE 1998. EXPEDIENTE NUMERO 675/98.- HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 6 DE 1998.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA DOLORES SALAZAR QUIJADA.- RUBRICA.- A1368 32 35 38

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD EN VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA EXPEDIENTE NUMERO 1039/98 PROMOVIDO POR JOSE REFUGIO JIMENEZ COLLADO, CON EL FIN DE ADQUIRIR EN PROPIEDAD EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE UBICADO EN ESTA CIUDAD CON SUPERFICIE DE 182.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 10.00 METROS CON CALLE LEOPOLDO RAMOS; AL SUR, EN 10.00 METROS CON LOTE 15; AL ESTE, EN 18.20 METROS CON LOTE 6; AL OESTE, EN 18.20 METROS CON LOTE 4. CON FECHA PARA DESAHOGO DE PRUEBA TESTIMONIAL A LAS DOCE HORAS DEL DIA 7 DE DICIEMBRE DE 1998.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.- A1545 36 37 38

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD EN VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDA POR MARIA ALBINA ABRIL VALENZUELA, A EFECTO QUE SE DECLARE A SU FAVOR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE HUEPAC NUMERO 101 DE LA COLONIA CUATRO OLIVOS DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 160.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 8.00 METROS CON TERRENO PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO; AL SUR, EN 8.00 METROS CON CALLE HUEPAC; AL ESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE MARCADO CON EL NUMERO 99; Y AL OESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE MARCADO CON EL NUMERO 103. TESTIMONIAL ONCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE 1998. EXPEDIENTE NUMERO 1485/98.- HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 26 DE 1998.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC.



Nº 38

VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.-  
A1554 36 37 38

.....

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
CABORCA, SONORA

EDICTO :  
EXPEDIENTE 1287/98 FRANCISCO AGUSTIN RIVERA LOPEZ, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZADO ESTE FUNDO LEGAL SUPERFICIE 200 METROS: NORTE, 20 METROS MARGARITA MATUZ Y SUSANA RIVERA; SUR, 20 METROS GABRIEL VALDEZ CHACARA; ESTE, 10 METROS GABRIEL VALDEZ CHACARA; Y OESTE, 10 METROS CALLE 27 DE AGOSTO. TESTIMONIAL 11 HORAS 24 NOVIEMBRE 1998.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS GUILLERMO FELIX CABRERA.- RUBRICA.-  
A1591 38 39 40

.....

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :  
EXPEDIENTE 1440/98 JUANA LOPEZ VZLA, PROMOVIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE ASTOLFO R. CARDENAS NUMERO 201 COLONIA PETROLEOS SUPERFICIE 300.00 METROS CUADRADOS: NORTE, 10.00 METROS RAMON VAZQUEZ; SUR, 10.00 METROS CUADRADOS CALLE ASTOLFO R. CARDENAS; ESTE, 30.00 METROS CUADRADOS AMELIA ORTEGA; OESTE, 30.00 METROS CUADRADOS JOSE MARIA LOMELY PEREZ. TESTIMONIAL ONCE HORAS 04 DE DICIEMBRE 1998.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. BEATRIZ EUGENIA GUTIERREZ CORONADO.- RUBRICA.-  
A1607 38 39 40

.....

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :  
EXPEDIENTE 1231/98 GERARDO ARMANDO MORALES VALENZUELA, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA FAVOR SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZADO COLONIA FUNDO LEGAL ESTA CIUDAD SUPERFICIE 308.85 METROS CUADRADOS: NORTE, 6.70 METROS PROPIEDAD DIEGO ZAZUETA; SUR, 16.50 METROS CALLEJON UNION; ESTE, 23.50 METROS DEMASIA PROPIEDAD VENDEDOR; OESTE, 29.75 METROS CALLEJON MARTINEZ. TESTIMONIAL NUEVE TREINTA HORAS DIECISEIS NOVIEMBRE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. GUILLERMO ANTONIO BOSE BALDERRAMA.- RUBRICA.-  
A1624 38 39 40

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :  
EXPEDIENTE 1459/98 ROSA MARIA OCHOA RUIZ, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA FAVOR SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZADO ESTA CIUDAD SUPERFICIE 204.86 METROS CUADRADOS: NORTE, 26.60 METROS CALLE CUARTA; SUR, 26.60 METROS PROPIEDAD GUADALUPE NAVARRO; ESTE, 10.00 METROS CALLE DIEZ; OESTE, 10.00 METROS CALLE NUEVE. TESTIMONIAL NUEVE TREINTA HORAS DIECINUEVE NOVIEMBRE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. GUILLERMO ANTONIO BOSE BALDERRAMA.- RUBRICA.-  
A1625 38 39 40

.....

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :  
EXPEDIENTE 1489/98 ARTURO ESTRADA LOPEZ, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA FAVOR SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZADO EN CALLE CELAYA Y CALLE MONTAÑO DE ESTA CIUDAD SUPERFICIE 295.44 METROS CUADRADOS: NORTE, 11.80 METROS CON CALLEJON DE SERVICIO; SUR, 10.80 METROS CON PROPIEDAD DE CRUZ MENDOZA; AL ESTE, 15.80 METROS CON CALLEJON DE SERVICIO; AL OESTE, 18.10 MTROS CON PROPIEDAD DE ARMANDO CHAVEZ. TESTIMONIAL OCHO HORAS VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. GUILLERMO ANTONIO BOSE BALDERRAMA.- RUBRICA.-  
A1635 38 39 40

.....

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :  
AUDELIA MORALES CAMPAS PRESENTOSE A ESTE JUZGADO OFRECIENDO INFORMACION ADPERPETUAM (DECLARATIVO DE PROPIEDAD), EXPEDIENTE NUMERO 1703/94, OBJETO JUSTIFICAR POSESION RESPECTO AL BIEN INMUEBLE RUSTICO IDENTIFICADO COMO PREDIO LOS LIMONES, TESIA DEL MODULO NUMERO SEIS DEL PADRON NUMERO 384, CON SUPERFICIE DE 1-61-37 HECTAREAS Y LA SIGUIENTE LOCALIZACION: .....

LADOS	DIST.	RUMBOS	COLINDANCIAS: - -
0-1	90.00 M.	62°30'NW	ANTONIA RABAGO.
1-2	79.00 M.	29°07'SW	ROSALIA OBREGON FELIX.
2-3	98.00 M.	19°43'SW	ROSALIA OBREGON FELIX.
3-4	82.00 M.	15°06"SE	JOSE ESQUER
4-5	61.00 M.	36°02'NE	CRUCERO
5-0	175.00 M.	31°57'NE	CALLEJON LOS

LIMONES.

INFORMACION MANDOSE RECIBIR CITACION DE COLINDANTES, ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO A LAS (9:00) NUEVE HORAS DEL DIA 19 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.- NAVOJOA, SONORA, OCTUBRE 29 DE 1998.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MIRTHA ALICIA INFANTE REYES.- RUBRICA.-  
A1637 38 39 40

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A: JOAQUINA QUIJADA ENCINAS, YA QUE SE RADICO JUICIO ORDINARIO CIVIL DECLARATIVO DE PROPIEDAD PROMOVIDO POR MIGUEL ESCONTRILLAS VAZQUEZ, A EFECTO DE QUE SE DECLARE A SU FAVOR POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA EL PREDIO URBANO UBICADO EN CALLEJON CANANEA NUMERO 13, COLONIA OLIVARES EN ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 218.75 METROS CUADRADOS PARA LO QUE EL DEMANDADO CUENTA CON 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA DAR CONTESTACION A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, PARA Oponer DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERA QUE HACER VALER SEÑALANDO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE 857/98.- HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 23 DE 1998.- EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MARIA DOLORES SALAZAR QUIJADA.- RUBRICA.-  
A1544 36 37 38

## JUICIOS DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A: JOSE ANTONIO AMAYA OCAÑO.- RADICOSE JUICIO DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD PROMOVIO MARTHA SORAYA GONZALEZ PIÑA, HACIENDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, Oponer DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERA QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE 1300/96.- C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. NEREIDA MARQUEZ

ROMERO.- RUBRICA.-  
A1598 38 39 40

## JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAMIENTO: ELECTRICA COMERCIAL DE HERMOSILLO, S.A. DE C.V.- EN JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 2897/97, PROMOVIDO POR BANCRECER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCRECER INSTITUCION A LA QUE SE FUSIONO BANORO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANCRECER CONTRA ELECTRICA COMERCIAL DE HERMOSILLO, S.A. DE C.V., TRAMITADO EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO MERCANTIL DE HERMOSILLO, SONORA. LA JUEZ ORDENO HACERLE SABER LO SIGUIENTE: TODA VEZ QUE CON LA CONSTANCIA LEVANTADA POR EL C. ACTUARIO EJECUTOR ADSCRITO A ESTE JUZGADO, ASI COMO CON OFICIO QUE REMITE EL JEFE DE POLICIA Y TRANSITO MUNICIPAL, CON LAS TESTIMONIALES OFRECIDAS POR LA ACTORA, SE ACREDITA EL DESCONOCIMIENTO DEL DOMICILIO DEL DEMANDADO, EN CONSECUENCIA: SE AUTORIZA EMPLAZAMIENTO A LOS DEMANDADOS EN EL PRESENTE JUICIO POR EDICTOS, QUE SE PUBLIQUEN EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, EN EL PERIODICO CAMBIO Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, HACIENDOLE SABER QUE CUENTA CON TREINTA DIAS PARA QUE HAGA EL PAGO DE LA CANTIDAD DE: \$69,984.00 (SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), ASI COMO EL PAGO DE LOS INTERESES RECLAMADOS VENCIDOS, O CONTESTE LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, Oponiendo LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES YA QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES SE LE HARAN CONFORME A DERECHO, SEÑALE BIEN DE SU PROPIEDAD PARA EMBARGO QUE GARANTICE LO RECLAMADO, APERCIBIDOS QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, ESTE DERECHO PASARA AL ACTOR. EL TERMINO SEÑALADO CON ANTERIORIDAD EMPEZARA A CORRER A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO, QUEDANDO COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS CORRESPONDIENTE.- HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 7 DE 1998.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. FRANCISCO

Nº 38

GARCIA CADENA.- RUBRICA.-  
A1557 36 37 38

.....

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
CANANEA, SONORA

## EDICTO :

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 306/88, RELATIVO A JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR OSCAR CAMACHO ROMERO y GERARDO R. GARCIA DIAZ, COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE RENE FRANCISCO PORTILLO SALCIDO EN CONTRA DE PABLO PEREZ RODRIGUEZ. SEÑALARONSE LAS DOCE HORAS DEL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 1998 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA RESPECTO DE LOS SIGUIENTES INMUEBLES: TERRENO URBANO Y CONSTRUCCIONES, UBICADOS EN FRANCISCO I. MADERO ENTRE LAS CALLES CRUZ GALVEZ Y ALVARO OBREGON, MANZANA NUMERO 67 DEL FUNDO LEGAL DE NACO, SONORA, INSCRITO BAJO EL NUMERO 11,257 VOLUMEN LX SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE CANANEA, SONORA, DE 3096.96 METROS CUADRADOS, COLINDANDO: AL NORTE, 35.00 METROS CON AVENIDA OBREGON; AL SUR, 40.20 METROS CON CALLE CRUZ GALVEZ; AL ESTE, 84.80 METROS CON LOS LOTES 1, 2 y 3 DE LA MISMA MANZANA ; AL OESTE, 84.80 METROS CON AVENIDA FRANCISCO I. MADERO. SOBRE DICHO TERRENO EXISTEN CONSTRUCCIONES PROPIAS PARA CASA-HABITACION Y NEGOCIACION DENOMINADA "MOTEL POSADA DEL REY", EL CUAL CONSTA DE 24 HABITACIONES DOBLES y 6 HABITACIONES SENCILLAS CON SUS RESPECTIVOS BAÑOS, CUARTO DE ADMINISTRACION, AREA PARA CALDERA Y BANQUETAS EXTERIORES.- EN LA CASA HABITACION CONSTA DE SALA, COMEDOR, COCINA, TRES RECAMARAS, BAÑO, PASILLO DE DISTRIBUCION, PORCHE Y PATIO, TOTALMENTE INDEPENDIENTE A LA AREA DEL MOTEL. SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE: \$1'481,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- INMUEBLE URBANO Y CONSTRUCCIONES (SEMIDESTRUIDO) UBICADO EN AVENIDA LIBERTAD ESQUINA CON CALLE CRUZ GALVEZ, MANZANA 75 DEL FUNDO LEGAL DE NACO, SONORA, INSCRITA BAJO EL NUMERO 11,257 VOLUMEN LX DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CANANEA, SONORA, DE 2025.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 45.00 METROS CON CALLE CRUZ GALVEZ; AL SUR, 45.00 METROS CON PROPIEDAD DE FRANCISCO BALLESTEROS MARTINEZ; AL ESTE, 45.00

LA AVENIDA LIBERTAD; Y AL OESTE, 45.00 METROS CON PROPIEDAD DE EDUARDO GOMEZ LOPEZ. SIRVIENDO COMO BASE LA CANTIDAD DE: \$141,000.00 (SON: CIENTO CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- INMUEBLE URBANO Y CONSTRUCCIONES EXISTENTES (BODEGA SEMICONSTRUIDA) UBICADA EN AVENIDA LIBERTAD SIN NUMERO ENTRE LAS CALLES JESUS GARCIA Y CRUZ GALVEZ DE LA MANZANA 75 DEL FUNDO LEGAL DE NACO, SONORA, INSCRITA BAJO EL NUMERO 11257 VOLUMEN LX SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CANANEA, SONORA, DE 675.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE, 45.00 METROS CON PROPIEDAD DE MARTHA PERAZA DE SERRANO; AL SUR, 45.00 METROS CON LOS LOTES 5, 6 y 7 DE LA MANZANA 75; AL ESTE, 15.00 METROS CON LA AVENIDA LIBERTAD; y AL OESTE, 15.00 METROS CON PROPIEDAD DE RAUL VILLA FRANCO. SIRVIENDO COMO BASE LA CANTIDAD DE: \$48,480.00 (CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- CANANEA, SONORA, OCTUBRE 23 DE 1998.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL RAMO CIVIL. LIC. NIYIRMA ELIZABETH VASQUEZ ARELLANO.- RUBRICA.-

A1571 37 38 39

.....

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

## EDICTO :

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1574/92, RELATIVO AL JUICIO PROMOVIDO POR MAURO J. ROSAS RUBIO EN CONTRA DE FRANCISCO JAVIER GAMEZ PARRA. EL C. JUEZ SEÑALO LAS 10:00 HORAS DEL 24 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, PARA REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO, LOS SIGUIENTES INMUEBLES: 1.- LOTE URBANO Y CONSTRUCCION LOCALIZADO EN CALLE GUADALUPE VICTORIA DEL POBLADO LA VICTORIA, MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 958.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 48.40 METROS CON PROPIEDAD DE JAVIER GAMEZ PARRA; AL SUR, EN 31.75 METROS CON PROPIEDAD DE RAFAEL CONTRERAS ACUÑA; AL SUR, EN 21.70 METROS CON FRANCISCO MORENO; AL ESTE, EN 18.00 METROS CON CALLE GUADALUPE VICTORIA; Y AL OESTE, EN 25.30 METROS CON MARIA MACHADO VIUDA DE SALAS. 2.- LOTE URBANO Y CONSTRUCCION LOCALIZADO EN CALLE GUADALUPE VICTORIA DEL POBLADO LA VICTORIA, MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 6118.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 72.10 METROS CON PROPIEDAD DE MARCO ANTONIO ACUÑA LUJAN; AL SUR, EN 59.75 METROS CON PROPIEDAD DE JOSE GUEVARA; AL SUR, EN 18.75 METROS CON PROPIEDAD DE JOSE BERNAL; AL ESTE, EN 55.40 METROS CON PROPIEDAD DE URBANO CORRALES; Y AL OESTE, EN 22.80 METROS CON EJIDO LA VICTORIA; Y AL OESTE, EN 98.17 METROS CON CALLE GUADALUPE VICTORIA. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE: \$889,526.00.- CIUDAD OBREGON, SONORA, OCTUBRE 22 DE 1998.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. DALIA AVILA RIVERA.- RUBRICA.-  
A1577 37 38 39

-----  
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

EN EXPEDIENTE 905/96, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIÓ MANUEL GUTIERREZ ZAMORA CONTRA IGNACIO ALCARAZ SALAZAR, ORDENÓSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO AGREICOLA SUPERFICIE 18-00-00 HECTAREAS UBICADAS EN LOTES 36, 37, 38 y 47 Y FRACCION LOTES 26, 27, 28 y 48 CUADRILATERO III, SAN JOSE DE BACUM, SONORA, INSCRITO EN REGISTRO PUBLICO PROPIEDAD Y COMERCIO ESTA CIUDAD BAJO NUMERO 85,160 VOLUMEN 211, SECCION PRIMERA, FECHA 22 ENERO 1993. VALOR: \$339,930.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.). POSTURA LEGAL SERA CUBRIENDO DOS TERCERAS PARTES SOBRE DICHO VALOR, CONVOCANDOSE POSTORES Y ACREEDORES. REMATE VERIFICARA DOCE HORAS 16 DE NOVIEMBRE 1998, LOCAL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.- CIUDAD OBREGON, SONORA, OCTUBRE 8 DE 1998.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.-  
A1585 37 38 39

-----  
JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EN JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1330/95, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. CONTRA ERNESTO BENJAMIN MACIAS MEDRANO, EL C. JUEZ PRIMERO DE LO MERCANTIL SEÑALO LAS 10:00 HORAS DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1998 PARA QUE TENGA LUGAR LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO CLAVE CATASTRAL 36-00-15-423-009 Y CASA HABITACION UBICADA EN CALLE MISION DE MAGDALENA NUMERO 18 DEL FRACCIONAMIENTO COLINA BLANCA DE ESTA CIUDAD, E IDENTIFICADA COMO LOTE DE

TERRENO NUMERO 9 DE LA MANZANA VIII, CON UNA SUPERFICIE DE 218.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 19.00 METROS CON LOTE NUMERO 8; AL SUR, EN 19.00 METROS CON LOTE 10; AL ESTE, EN 11.50 METROS CON AVENIDA JUAREZ; Y AL OESTE, EN 11.50 METROS CON CALLE MISION DE MAGDALENA. SIRVIENDO COMO BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE: \$283,800.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 21 DE 1998.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.-  
A1595 38 39 40

-----  
JUZGADO TERCERO DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE.- SEGUNDA ALMONEDA.- EN EXPEDIENTE NUMERO 2155/94, RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JESUS AMAYA GARCIA CONTRA LUIS CARLOS SENDER REYNA JUEZ SEÑALO 10:00 HORAS 26 NOVIEMBRE 1998 TENGA LUGAR ESTE JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE URBANO NUMERO 8 MANZANA 10 CUARTEL FRACCIONAMIENTO SANTA FE, SUPERFICIE 144.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 18.00 METROS CON LOTE 7; SUR, 18.00 METROS CON LOTE 9; ESTE, 8.00 METROS CALLE ESPAÑOLA; OESTE, 8.00 METROS LOTE 17. SIRVIENDO BASE REMATE SUMA: \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.). POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHA CANTIDAD, CON REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO POR TRATARSE SEGUNDA ALMONEDA. HAGASE PUBLICACIONES CONVOCANDO POSTORES.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JULIAN LEOS LARA.- RUBRICA.-  
A1615 38 39 40

-----  
JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 1585/94, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO FERNANDO VALLE MENDIVIL, ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL C. JOAQUIN SIERRA VAZQUEZ EN CONTRA DE ELPIDIO RAMOS GONZALEZ. SE ORDENO SACAR REMATE EN CONTRA DE SEGUNDA ALMONEDA INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 15 DE LA MANZANA 16, FUNDO LEGAL PLANO ORIENTE DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 1250.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 50.00 METROS CON LOTE 14; AL

Nº 38

SUR, EN 50.00 METROS LOTE 16; AL ESTE, EN 25.00 METROS CON LOTE 07; AL OESTE, EN 25.00 METROS CON CALLE PLUTARCO ELIAS CALLES. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE LE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES: \$216,317.00 (DOSCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.), SEÑALANDOSE PARA TAL EFECTO LAS 10:00 HORAS DEL DIA 18 DE NOVIEMBRE DE 1998 EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. CITESE ACREEDORES Y POSTORES.- CIUDAD OBREGON, SONORA, OCTUBRE 27 DE 1998.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.- A1616 38 39 40

\*\*\*\*\*  
JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAMIENTO: RAMON RODRIGUEZ OCHOA y ANA LOURDES VIDAL ROBLES DE RODRIGUEZ.- EN JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE 3178/96, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. CONTRA USTEDES, TRAMITADO EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL DE HERMOSILLO, SONORA, LA C. JUEZ ORDENO HACERLES SABER LO SIGUIENTE: TODA VEZ QUE HA QUEDADO DEBIDAMENTE COMPROBADO EL DESCONOCIMIENTO DEL DOMICILIO ACTUAL DE LOS DEMANDADOS, TANTO POR EL INFORME QUE REMITE EL C. JEFE DE LA POLICIA PREVENTIVA Y TRANSITO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, CON LAS TESTIMONIALES OFRECIDAS POR LA ACTORA, ASI COMO POR LA CONSTANCIA LEVANTADA POR EL C. ACTUARIO EJECUTOR DE ESE H. JUZGADO, EN CONSECUENCIA, SE AUTORIZA EL EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS, HACIENDOLES SABER A LOS DEMANDADOS QUE CUENTAN CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA COMPARECER A JUICIO A DAR CONTESTACION A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, Oponiendo las defensas y excepciones que tuvieren y quisieren hacer valer; ASIMISMO, PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE HARAN CONFORME A DERECHO, QUEDANDO LAS COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 16 DE 1998.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.- A1634 38 39 40

\*\*\*\*\*  
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA

ALMONEDA.- EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1029/95, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO SANTANDER MEXICANO, S.A. EN CONTRA DE LEONARDO REYES CHAVEZ Y MARIA ELDA JIMENEZ ISLAS. EL C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL SEÑALO LAS 9:00 HORAS DEL DIA 18 DE NOVIEMBRE DE 1998 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESE H. JUZGADO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FRACCION OESTE "A" DEL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO UNO DE LA MANZANA XX, UBICADA EN LA CALLE DR. AGUILAR NUMERO 168 ENTRE LAS CALLES SAHUARIPA Y JUAN JOSE CABRAL, COLONIA PRADOS DEL CENTENARIO DE ESTA CIUDAD Y CASA HABITACION SOBRE EL CONSTRUIDA, CON UNA SUPERFICIE DE 273.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, EN 14.90 METROS CON CALLE DR. AGUILAR; SUR, EN 2.13 METROS CON LOTE NUMERO 14 DE LA MANZANA XX; ESTE, EN 30.00 METROS CON FRACCION "B" DEL MISMO LOTE; OESTE, EN 35.45 METROS CON ARROYO SAN BENITO. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO NUMERO DE PARTIDA 204,523 LIBRO 348 SECCION I. SIRVIENDO COMO BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE: \$713,900.00 PESOS, SIENDO LA POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO VALOR.- HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 3 DE 1998.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MARIA DOLORES SALAZAR QUIJADA.- RUBRICA.- A1589 38 39 40

\*\*\*\*\*  
**JUICIOS ORDINARIOS CIVILES**

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO TELECOMUNICACIONES DE MEXICO, EN CONTRA DE MARIA LOURDES LARIOS ESTRADA. ORDENOSE EMPLAZAR ESTA ULTIMA PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS PARTIR ULTIMA PUBLICACION DE CONTESTACION DEMANDA ENTABLADA SU CONTRA, Oponga defensas y excepciones que tuviere que hacer valer, ASIMISMO PARA QUE EN EL TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES AUN LAS DE CARACTER JUDICIAL HARASELE ESTRADOS DEL JUZGADO, COPIAS SIMPLES SU DISPOSICION ESTA SECRETARIA SEGUNDA. EXPEDIENTE NUMERO 2144/95.- GUAYMAS, SONORA, AGOSTO 31 DE 1998.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. LILIA CARDENAS

VON BORSTEL.- RUBRICA.-  
A1542 36 37 38

-----  
JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA .

EDICTO :

QUE EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL NUMERO 564/96 PROMOVIDO POR REGELIO SANCHEZ MENDEZ CONTRA SANDRA MARGARITA MATTY SICRE Y CAROLINA MARIA MATTY SICRE. SE DICTO UNA SENTENCIA DEFINITIVA QUE DICE: PUNTOS RESOLUTIVOS:- PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE JUICIO DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO POR LOS NUMERALES 11, 19, 92, 94 Y 109 FRACCION III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO Y 69 FRACCION I, DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. SEGUNDO.- HA SIDO PROCEDENTE LA ACCION EJERCITADA POR LO QUE SE DECLARA QUE EL C. ROGELIO SANCHEZ MENDEZ A VIRTUD DE HABER OPERADO A SU FAVOR LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA ES PROPIETARIO DEL INMUEBLE MATERIA DEL LITIGIO, UBICADO EN CALLE REFORMA NUMERO 185 ESQUINA CON JOSE CARMELO CON UNA SUPERFICIE DE 282.45 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 25.50 METROS CON CALLE JOSE CARMELO; AL SUR, EN 24.71 METROS CON LOTE 2; AL ESTE, 11.29 CON LOTE 5; AL OESTE, 11.25 METROS CON CALLE REFORMA. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BAJO NUMERO 122126, DE LA SECCION PRIMERA, VOLUMEN 189, DE FECHA 15 DE JULIO DE 1983, EN CONSECUCION; DEBERA CANCELARSE LA INSCRIPCION QUE APARECE EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL A NOMBRE DE SANDRA MARGARITA MATTY SICRE Y CAROLINA MARIA MATTY SICRE, COMO PROPIETARIAS DE DICHO INMUEBLE PARA QUE EN SU LUGAR APAREZCA EL C. ROGELIO SANCHEZ MENDEZ COMO PROPIETARIO DEL MISMO DEBIENDOSE ENVIAR OFICIO CON LOS INSERTOS NECESARIOS AL C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL PARA QUE HAGA LA ANOTACION REFERIDA EN LA INSCRIPCION NUMERO 122,126 DE LA SECCION PRIMERA VOLUMEN 189 DE FECHA 15 DE JULIO DE 1983. TERCERO.- POR TRATARSE DE UNA ACCION DECLARATIVA Y AL NO ENCONTRARSE ACREDITADA LA MALA FE DE ALGUNO DE LOS CONTENDIENTES CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 81 FRACCION I, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO NO SE HACE ESPECIAL CONDENACION DE GASTOS Y COSTAS ILEGIBLE QUE CADA PARTE DEBERA SOPORTAR LO QUE POR ESTE CONCEPTO HUBIERE EROGADO. CUARTO.- NOTIFIQUESE LOS PUNTOS

RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE SENTENCIA MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIODICO EL IMPARCIAL AMBOS DE ESTA CIUDAD, POR UNA SOLA VEZ HACIENDOSELE SABER AL DEMANDADO QUE TIENE UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE REALICE LA ULTIMA PUBLICACION PARA APELAR LA PRESENTE SENTENCIA. QUINTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- ASI LO RESOLVIO Y FIRMA EL C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL, LICENCIADO JOSE SANTIAGO ENCINAS VELARDE, POR ANTE ILEGIBLE SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS, LICENCIADO CARLOS ERNESTO LOPEZ HOYOS, CON QUIEN ACTUA Y DA FE.- DOY FE.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- LISTA EN 08 DE OCTUBRE DE 1998 SE PUBLICO EN LISTA DE ACUERDOS.- CONSTE.- HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 15 DE 1998.- EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ERNESTO LOPEZ HOYOS.- RUBRICA.-  
A1596 38

-----  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO PEÑASCO,  
SONORA

EDICTO :

JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR MARIA GILBERTA QUIJADA MORENO EN CONTRA DE TRINIDAD GONZALEZ VIRGEN Y OTRO. EXPEDIENTE 526/98 SE EMPLAZA POR EDICTOS COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION ESTE H. JUZGADO, SE CONCEDEN CUARENTA Y CINCO DIAS PARA QUE CONTESTE LA DEMANDA A PARTIR FECHA ULTIMA PUBLICACION. APERCIBASELE SEÑALAR DOMICILIO ESTA CIUDAD EFECTO NOTIFICACIONES CASO CONTRARIO SUBSIGUIENTES SERAN ESTRADOS ESTE H. JUZGADO.- PUERTO PEÑASCO, SONORA, OCTUBRE 7 DE 1998.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. JUAN ALVARO VALENZUELA NAVARRO.- RUBRICA.-  
A1551 36 37 38

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CABORCA, SONORA

EDICTO :

SE NOTIFICA O EMPLAZA A LOS HEREDEROS UNIVERSALES O QUIEN LOS REPRESENTA DE JOSE CELAYA MAZON Y GUILLERMO CELAYA DUARTE QUE CUENTAN CON UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO PARA APERSONARSE A JUICIO ORDINARIO CIVIL EXPEDIENTE 1586/88 RADICADO JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE H. CABORCA, SONORA, APERCIBIDOS DE NO HACERLO ASI EN TERMINO CONCEDIDO SEGUIRA JUICIO SU CURSO AUN EN SU REBELDIA.- SECRETARIA SEGUNDA DE

Nº 38

ACUERDOS.- LIC. IRENE REYNA AMPARANO.-  
RUBRICA.-  
A1563 37 38 39

## JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
EMPLAZAR A: CECILA RAMIREZ PEREZ.-  
RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO  
PROMOVIDO POR MONICO MARTINEZ  
BOJORQUEZ, HACIENDOSELE SABER QUE TIENE  
TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA  
PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA,  
OPONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE  
TUVIERE QUE HACER VALER SEÑALANDO  
DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR  
NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE  
NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN  
LAS PERSONALES SE LE HARAN POR LOS  
ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, COPIAS  
DETRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA  
SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO 391/98.-  
HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 22 DE 1998.-  
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC.  
MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.-  
A1602 38 39 40

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
EMPLAZAR: ALMA DELIA BADACHI TAPIA.-  
RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO  
PROMOVIDO POR FLORENCIO VALENZUELA  
SOTO, HACIENDOSELE SABER QUE TIENE  
TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA  
PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA  
OPONER LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE  
TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO  
DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR  
NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO  
HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN  
LAS PERSONALES SE LE HARAN POR LOS  
ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, COPIAS DE  
TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA  
SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO 1735/98.-  
HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 22 DE 1998.-  
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC.  
MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.-  
A1614 38 39 40

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
EMPLAZAR A: BERNARDINO RANGEL  
MIRANDA.- RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO  
NECESARIO PROMOVIDO POR INES MATEOS

HERRERO, HACIENDOSELE SABER QUE TIENE  
TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA  
PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA,  
OPONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE  
TUVIERE QUE HACER VALER SEÑALANDO  
DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR  
NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE  
NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN  
LAS PERSONALES SE LE HARAN POR LOS  
ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, COPIAS DE  
TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA  
SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO 1547/98.-  
HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 19 DE 1998.-  
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC.  
MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.-  
A1632 38 39 40

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CABORCA, SONORA

EDICTO :  
EDUARDO LEGLIU MENDOZA PROMOVIO  
JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO EN CONTRA  
DE MARIA SARA BURCIAGA PEREZ, SE  
EMPLAZA POR EDICTOS TERMINO DE TREINTA  
DIAS HABLES CONTADOS A PARTIR DE LA  
ULTIMA PUBLICACION CONTESTE LA DEMANDA  
ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONGA LAS  
DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y  
QUISIERE HACER VALER Y SEÑALE DOMICILIO  
EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR  
NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE EN CASO  
DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES Y AUN  
LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN  
EN ESTRADOS. COPIAS DE TRASLADO  
DISPONIBLES EN ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE  
NUMERO 143/97.- SECRETARIO PRIMERO DE  
ACUERDOS.- LIC. CARLOS GUILLERMO FELIX  
CABRERA.- RUBRICA.-  
A1541 36 37 38

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
C. XOCHITL GABRIELA VALDEZ VARELA.-  
BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1044/92 RELATIVO  
AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO  
NECESARIO PROMOVIDO POR LUIS CAMACHO  
BELTRAN CONTRA USTED EMPLAZANDOLE  
CONTESTE DEMANDA EN DIEZ DIAS  
AUMENTADOS EN TREINTA DIAS MAS A  
PARTIR ULTIMA PUBLICACION EDICTOS Y  
SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD DONDE  
OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO  
NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES Y AUN  
LAS PERSONALES SE HARAN ESTRADOS DE  
ESTE JUZGADO, QUEDANDO COPIA SIMPLE  
DE TRASLADO EN ESTA SECRETARIA A SU  
DISPOSICION.- CIUDAD OBREGON, SONORA,  
OCTUBRE 21 DE 1998.- C. SECRETARIA SEGUNDA  
DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE

ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.-  
A1575 37 38 39

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

NOTIFICAR AL C. RAUL AMPARANO RODRIGUEZ, QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1090/96 RELATIVO AL JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR LILIA IRENE SALAZAR MORENO EN CONTRA DE RAUL AMPARANO JIMENEZ(SIC). SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN: PUNTOS RESOLUTIVOS:- PRIMERO.- QUE ESTE TRIBUNAL ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL PRESENTE NEGOCIO JUDICIAL ENCONTRANDOSE LAS PARTES DEBIDAMENTE LEGITIMADAS SIENDO PROCEDENTE LA VIA ORDINARIA CIVIL ESCOGIDA POR LA ACTORA. SEGUNDO.- QUE LA PARTE ACTORA LILIA IRENE SALAZAR MORENO, ACREDITO PLENAMENTE LA ACCION SOBRE CUESTIONES FAMILIARES DE DIVORCIO NECESARIO MIENTRAS QUE AL DEMANDADO SE LE SIGUIO EL JUICIO EN REBELDIA POR LO QUE SE DECLARA TOTALMENTE PROCEDENTE LA ACCION DE DIVORCIO NECESARIO FUNDADA EN LA FRACCION VIII DEL ARTICULO 425 DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA. TERCERO.- SE DECRETA POR CONCEPTO DE PENSION ALIMENTICIA LA CANTIDAD DE: \$300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) MENSUALES EN QUINCENAS ADELANTADAS DE: \$150.00 (CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) QUE EL DEMANDADO RAUL AMPARANO JIMENEZ DEBERA OTORGAR A LA ACTORA LILIA IRENE SALAZAR MORENO, PREVIO RECIBO CORRESPONDIENTE O DEPOSITO QUE DE ESA CANTIDAD SE HAGA ANTE ESTE TRIBUNAL OBLIGACION QUE SE PRORROGARA HASTA EN TANTO NO CONTRAIGA NUEVAS NUPCIAS O SE UNA EN CONCUBINATO CONFORME LO ESTIPULA EL ARTICULO 453 DEL CODIGO CIVIL SONORENSE, ACLARANDOSE QUE SE DECRETA DICHA CANTIDAD POR CONCEPTO DE ALIMENTOS, TOMANDO EN CUENTA EL SALARIO MINIMO QUE RIGE EN ESTA ZONA ECONOMICA EN VIRTUD DE QUE NO QUEDO ACREDITADO EN AUTOS LOS INGRESOS QUE PERCIBE EL C. RAUL AMPARANO JIMENEZ, CANTIDAD QUE DEBERA AUMENTARSE CONFORME AUMENTE EL SALARIO MINIMO EN LA REGION EN FORMA AUTOMATICA Y SIN ESPECIAL DETERMINACION. CUARTO.- SE DECLARA DISUELTO EL VINCULO MATRIMONIAL CONTRAIDO ENTRE LOS SEÑORES LILIA IRENE SALAZAR MORENO Y RAUL AMPARANO JIMENEZ, CELEBRADO ANTE EL OFICIAL SEPTIMO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD CON FECHA CINCO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, BAJO ACTA NUMERO 619, QUEDANDO AMBOS

CONYUGES EN APTITUD DE CONTRAER NUEVAS NUPCIAS CON LA RESTRICCIÓN AL C. RAUL AMPARANO JIMENEZ, DE QUE NO PODRA CONTRAER MATRIMONIO SINO DESPUES DE DOS AÑOS A CONTAR DE QUE LA PRESENTE SENTENCIA CAUSE EJECUTORIA. QUINTO.- NO SE HACE ESPECIAL CONDENACION POR CONCEPTO DE GASTOS Y COSTAS DEBIENDO CADA PARTE REPORTAR LAS QUE HUBIERE EROGADO ATENTO A LO DISPUESTO EN EL CONSIDERANDO SEPTIMO DE LA PRESENTE SENTENCIA. SEXTO.- SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD LEGAL CONTRAIDO CON MOTIVO DEL VINCULO MATRIMONIAL. SEPTIMO.- SE DEJAN SIN EFECTO LAS MEDIDAS PROVISIONALES DECRETADAS EN EL AUTO DE RADICACION DE FECHA SIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. OCTAVO.- UNA VEZ EJECUTORIADA LA PRESENTE SENTENCIA CUMPLASE CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 585 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, ATENTO A LO ORDENADO EN EL CONSIDERANDO NOVENO DE LA PRESENTE SENTENCIA. NOVENO.- TOMANDO EN CONSIDERACION QUE LA PARTE DEMANDADA INCURRIO EN REBELDIA CON APOYO EN LA FRACCION V DEL ARTICULO 251 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO. SE ORDENA NOTIFICARLE LA PRESENTE SENTENCIA DE MANERA PERSONAL MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, PERIODICO EL IMPARCIAL DE ESTA CIUDAD Y ESTRADOS DE ESTE JUZGADO EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL TERMINO DE APELACION SERA DE TREINTA DIAS TAL Y COMO SE ORDENO EN EL CONSIDERANDO DECIMO DE LA PRESENTE RESOLUCION. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y HAGANSE LAS ANOTACIONES DE ESTILO EN EL LIBRO DE GOBIERNO Y ESTADISTICAS CORRESPONDIENTES. ASI LO RESOLVIO Y FIRMO EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, LICENCIADO PEDRO MILLAN FELIX, POR ANTE LA SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS LICENCIADA NEREIDA MARQUEZ ROMERO, CON QUIEN ACTUA Y DA FE.- DOY FE.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- EN LISTA EN 23 DE OCTUBRE DE 1998, SE PUBLICO.- CONSTE.- UNA FIRMA ILEGIBLE.- SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. NEREIDA MARQUEZ ROMERO.- RUBRICA.-

A1594 38



**JUICIOS TESTAMENTARIOS E  
INTESTAMENTARIOS**

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CABORCA, SONORA

EDICTO :

RADICOSE JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. OSWALDO  
REYNA SUASTEGUI. CITESE HEREDEROS Y  
ACREEDORES DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA  
HEREDEROS DIEZ HORAS DE DIEZ DE  
NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. EXPEDIENTE  
NUMERO 530/98.- CABORCA, SONORA,  
NOVIEMBRE 19 DE 1998.- SECRETARIO  
SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. IRENE REYNA  
AMPARANO.- RUBRICA.-  
A1472 35 38

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE MA. DOLORES  
RIVERA DIAZ. CONVOQUESE QUIENES  
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO  
JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS ONCE HORAS  
DIA VEINTISIETE NOVIEMBRE AÑO CURSO,  
LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO  
1404/98.- H. NOGALES, SONORA, OCTUBRE 20  
DE 1998.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE  
ACUERDOS.- LIC. BEATRIZ EUGENIA GUTIERREZ  
CORONADO.- RUBRICA.-  
A1473 35 38

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE HERMINIA  
MARTINEZ OCHOA DE MORALES Y VICENTE  
MORALES FLORES. CONVOQUESE QUIENES  
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO  
JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS DIEZ HORAS  
TRECE DE NOVIEMBRE AÑO CURSO, LOCAL  
ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1405/98.-  
H. NOGALES, SONORA, OCTUBRE 20 DE 1998.-  
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC.  
GUILLERMO ANTONIO BOSSE BALDERRAMA.-  
RUBRICA.-  
A1474 35 38

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE TAMHAR  
FELIX URREA, Y/O TAMHAR FELIX DE  
GUARDADO, Y/O TAMARA FELIX URREA.  
CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO  
HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE

HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA  
DIECISEIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS  
NOVENTA Y OCHO, LOCAL ESTE JUZGADO.  
EXPEDIENTE NUMERO 2175/98.- CIUDAD  
OBREGON, SONORA, OCTUBRE 1 DE 1998.- C.  
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC  
MARIA CORONA BRICEÑO.- RUBRICA.-  
A1487 35 38

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE LUIS ORTIZ  
BUSTAMANTE Y ANA DOROTEA ENCINAS DE  
ORTIZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE  
DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO.  
JUNTA HEREDEROS LAS ONCE HORAS DIA  
DIECIOCHO DE NOVIEMBRE AÑO CURSO,  
LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO  
1389/98.- H. NOGALES, SONORA, OCTUBRE 8 DE  
1998.- C. SECRETARIO PRIMERO DE  
ACUERDOS.- POR AUSENCIA.- UNA FIRMA  
ILEGIBLE.-  
A1498 35 38

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO  
ARMANDO RIPALDA LUGO. CONVOQUESE  
QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA.  
JUNTA DE HEREDEROS ONCE HORAS DEL  
DIA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE 1998;  
LOCAL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR. EXPEDIENTE  
NUMERO 1918/98.- C. SECRETARIA TERCERA DE  
ACUERDOS.- LIC. MARIA ELENA JACQUEZ  
MURRIETA.- RUBRICA.-  
A1499 35 38

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE LIBORIO  
MOROYOQUI LEYVA. CONVOQUESE QUIENES  
CREANSE CON DERECHO HERENCIA,  
DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS  
A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO  
DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS  
NOVENTA Y OCHO, EN EL LOCAL DE ESTE  
JUZGADO. DEL EXPEDIENTE NUMERO 1236/98.-  
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-  
LIC. MARIA DOLORES GARCIA RIVERA.-  
RUBRICA.-  
A1510 35 38

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE DOMINGO  
GRIJALVA FIERROS. CONVOQUENSE QUIENES  
CREANSE DERECHO HERENCIA. JUNTA DE  
HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE  
DICIEMBRE DE 1998, LOCAL JUZGADO PRIMERO  
DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
EXPEDIENTE NUMERO 1967/98.- C. SECRETARIA  
SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. GUADALUPE  
MANZANARES LUNA.- RUBRICA.-  
A1511 35 38

-----

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE MICAELA  
MENDOZA IBARRA. CONVOQUESE QUIENES  
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO  
JUICIO. JUNTA HEREDEROS A LAS NUEVE  
HORAS DEL DIA DIECISEIS DE NOVIEMBRE  
DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO.  
EXPEDIENTE NUMERO 1867/98.- C. SECRETARIA  
SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. GUADALUPE  
MANZANARES LUNA.- RUBRICA.-  
A1512 35 38

-----

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. JUAN  
RENDON VILLEGAS. CONVOQUESE QUIENES  
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO  
JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS  
DIA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE  
1998, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE  
NUMERO S-215/96.- C. SECRETARIA DE  
ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.-  
RUBRICA.-  
A1513 35 38

-----

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA**

EDICTO :  
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A  
BIENES DE ENRIQUE ACEVEDO AGUILAR.  
CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO  
HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE  
HEREDEROS CELEBRARASE DOCE HORAS  
DIA DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO,  
ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1176/98.-  
QUAYMAS, SONORA, OCTUBRE 21 DE 1998.- C.  
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC.  
FERNANDO JIMENEZ OCHOA.- RUBRICA.-  
A1515 35 38

-----

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE C.C.  
ANSELMO SAENZ RODRIGUEZ E ISABEL  
PEREZ VILLA. CONVOCASE QUIENES CREANSE  
DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO.  
JUNTA HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL  
DIA 15 DE DICIEMBRE DE 1998, LOCAL ESTE  
JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2788/98.- C.  
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC.  
INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.-  
RUBRICA.-  
A1516 35 38

-----

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE LEONOR  
VAZQUEZ FIMBRES Y FRANCISCO CASTAÑEDA  
RODRIGUEZ. CONVOQUENSE QUIENES SE  
CREAN DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO  
JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ  
HORAS DEL DIA SEIS DE ENERO DE MIL  
NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN EL  
LOCAL DE ESTE JUZGADO FAMILIAR. BAJO  
EXPEDIENTE NUMERO 2484/98.- SECRETARIA  
SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE  
ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.-  
A1517 35 38

-----

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
CANANEA, SONORA**

EDICTO :  
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE  
LA SEÑORA MARIA IRENE LEON TELLECHEA.  
CONVOCASE QUIENES CONSIDERENSE  
DERECHOS HERENCIA Y ACREEDORES,  
PRESENTENSE A DEDUCIRLOS. JUNTA DE  
HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA  
CELEBRACION EN ESTE JUZGADO EL DIA 19  
DE NOVIEMBRE DE 1998, A LAS DOCE HORAS.  
EXPEDIENTE NUMERO 387/98.- CANANEA,  
SONORA, OCTUBRE 15 DE 1998.- SECRETARIO DE  
ACUERDOS CIVIL.- LIC. NIYIRMA ELIZABETH  
VASQUEZ ARELLANO.- RUBRICA.-  
A1518 35 38

-----

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE URBANO  
COTA ALVAREZ. CONVOCASE QUIENES  
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO  
JUICIO. JUNTA HEREDEROS OCHO HORAS  
VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE AÑO EN  
CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE  
NUMERO 2485/98.- C. SECRETARIA PRIMERA.-  
LIC. MARIA CORONA BRICEÑO.- RUBRICA.-  
A1521 35 38

-----



Nº 38

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE VICENTE  
LOPEZ ESPINOZA. CONVOQUESE QUIENES  
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO  
JUICIO. JUNTA HEREDEROS A LAS 10:00 HORAS  
DEL DIA 14 DE DICIEMBRE DE 1998, LOCAL  
ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1516/98.-  
C. SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. BEATRIZ  
EUGENIA GUTIERREZ CORONADO.- RUBRICA.-  
A1606 38 41

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA

EDICTO :  
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A  
BIENES DE CONCEPCION MORALES MORALES.  
CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO  
HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE  
HEREDEROS CELEBRARASE DOCE HORAS DIA  
PRIMERO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO,  
ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 1753/98.-  
GUAYMAS, SONORA, OCTUBRE 22 DE 1998.-  
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC.  
FERNANDO JIMENEZ OCHOA.- RUBRICA.-  
A1608 38 41

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
MAGDALENA, SONORA

EDICTO :  
EXPEDIENTE 521/98 JOSE DE LA LUZ MARTINEZ  
CORRALES DENUNCIO JUICIO  
INTESTAMENTARIO BIENES AURELIA MUÑOZ  
VALENCIA. CONVOCASE QUIENES  
CONSIDERENSE DERECHO HERENCIA Y  
ACREEDORES. JUNTA HEREDEROS  
CELEBRARASE ESTE JUZGADO DIEZ HORAS  
VEINTICUATRO NOVIEMBRE 1998.-  
MAGDALENA, SONORA, OCTUBRE 20 1998.-  
SECRETARIO CIVIL.- LIC. BLANCA YOLANDA  
TORRES MONTES.- RUBRICA.-  
A1626 38 41

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
MAGDALENA, SONORA

EDICTO :  
EXPEDIENTE 486/98 MARIA ALEJANDRA  
MARTINEZ TAPIA VIUDA DE RAMOS DENUNCIO  
JUICIO INTESTAMENTARIO BIENES FLORENCIO  
RAMOS AGUILAR. CONVOCASE QUIENES  
CONSIDERENSE DERECHO HERENCIA Y  
ACREEDORES. JUNTA HEREDEROS  
CELEBRARASE ESTE JUZGADO DIEZ HORAS  
VEINTITRES NOVIEMBRE 1998.- MAGDALENA,  
SONORA, OCTUBRE 20 1998.- SECRETARIA  
CIVIL.- LIC. BLANCA YOLANDA TORRES  
MONTES.- RUBRICA.-  
A1627 38 41

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
MAGDALENA, SONORA

EDICTO :  
EXPEDIENTE 495/98 JAVIER ESCALONA  
RODRIGUEZ PROMOVIO JUICIO  
INTESTAMENTARIO BIENES ANA RIVERA  
TIZNADO DE ESCALONA. CONVOCASE QUIENES  
CONSIDERENSE DERECHO HERENCIA Y  
ACREEDORES. JUNTA HEREDEROS  
CELEBRARASE ESTE JUZGADO DOCE HORAS  
VEINTICINCO NOVIEMBRE AÑO CURSO.  
MAGDALENA, SONORA, OCTUBRE 26 1998.-  
SECRETARIA CIVIL.- LIC. BLANCA YOLANDA  
TORRES MONTES.- RUBRICA.-  
A1628 38 41

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
RADICOSE JUICIO SUCESORIO  
TESTAMENTARIO A BIENES DEL C. RAUL  
RICARDO DE LA RE ABRIL. CONVOQUESE A  
QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA.  
JUNTA DE HEREDEROS ONCE HORAS DEL DIA  
OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN  
EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE  
NUMERO 1988/98.- SECRETARIA SEGUNDA DE  
ACUERDOS.- LIC. GUADALUPE MANZANARES  
LUNA.- RUBRICA.-  
A1629 38 41

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
MAGDALENA, SONORA

EDICTO :  
AGUSTIN ALBELAIS VARELA PROMOVIO  
JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES  
DE MARGARITA MARIA VALENZUELA FELIX.  
EXPEDIENTE NUMERO 516/98. CONVOCASE  
QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO  
A HERENCIA Y ACREEDORES A JUNTA DE  
HEREDEROS QUE SE CELEBRARA LOCAL  
ESTE JUZGADO DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA  
DE NOVIEMBRE DE 1998.- MAGDALENA,  
SONORA, OCTUBRE 28 DE 1998.- SECRETARIA  
DEL RAMO CIVIL.- LIC. BLANCA YOLANDA  
TORRES MONTES.- RUBRICA.-  
A1630 38 41

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DEL  
PILAR BARRERA SALCEDO Y MIGUEL CORRO  
BARRERAS. CONVOQUENSE QUIENES CREANSE  
DERECHO HERENCIA. JUNTA DE HEREDEROS  
NUEVE HORAS DEL DIA QUNCE DE DICIEMBRE  
DE 1998, LOCAL JUZGADO PRIMERO DE  
PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
EXPEDIENTE NUMERO 1148/97.- C. SECRETARIA  
TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA ELENA  
JACQUEZ MURRIETA.- RUBRICA.-  
A1631 38 41

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. EMILIA  
CORDOVA LOPEZ. CONVOQUESE A QUIENES  
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO  
JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS DOCE HORAS  
DIA NUEVE DE DICIEMBRE DE 1998, LOCAL  
ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1749/98.-  
C. SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA  
VELASCO BAYON.- RUBRICA.-  
A1638 38 41

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA  
JESUS TARAZON CASTILLO DE CARRILLO.  
CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO  
HERENCIA. JUNTA DE HEREDEROS EL DIA  
PRIMERO DE DICIEMBRE A LAS 10:00 HORAS  
DEL DIA, LOCAL DE ESTE JUZGADO PRIMERO  
DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
EXPEDIENTE NUMERO 1550/98.- C. SECRETARIA  
TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA ELENA  
JACQUEZ MURRIETA.- RUBRICA.-  
A1639 38 41

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C.  
CARMEN CEBREROS GARCIA. CONVOQUESE  
QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA,  
DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS A LAS  
10:00 HORAS DEL 02 DE DICIEMBRE DE 1998,  
LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO  
2094/98.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE  
ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE  
LOPEZ.- RUBRICA.-  
A1640 38 41

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD. RADICASE  
JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LUIS  
NORBERTO MORA ARELLANO PROMOVIDO POR  
LUIS NORBERTO MORA CAMARILLO. CITese  
HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR  
DERECHOS ARTICULO 771 DEL CODIGO DE  
PROCEDIMIENTOS CIVILES. CELEBRACION  
JUNTA DE HEREDEROS SEÑALANDOSE LAS  
DOCE TREINTA HORAS DEL VEINTISEIS DE  
NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. EXPEDIENTE  
NUMERO 1449/98.- SAN LUIS RIO COLORADO,  
SONORA, OCTURE 21 DE 1998.- C. SECRETARIA  
PRIMERA DE AÑUEDOS.- LIC. MARIA TERESA  
OLGUIN MUNGUIA.- RUBRICA.-

A1641 38 41

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA  
PADILLA ESCOBAR. CONVOQUESE QUIENES  
CREANSE DERECHO HERENCIA. JUNTA DE  
HEREDEROS ONCE HORAS DEL DIA TREINTA  
DE NOVIEMBRE DE 1998, LOCAL JUZGADO  
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO  
FAMILIAR. EXPEDIENTE NUMERO 1927/98.- C.  
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC.  
GUADALUPE MANZANARES LUNA.- RUBRICA.-  
A1642 38 41

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. MARIA  
FRASQUILLO ALVAREZ. CONVOQUESE A  
QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA,  
DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS  
DIEZ HORAS DIA TRES DE DICIEMBRE DE  
1998, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE  
NUMERO 1769/98.- C. SECRETARIA DE  
ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.-  
RUBRICA.-  
A1643 38 41

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL ESTA CIUDAD. RADICASE JUICIO  
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE  
ZENAIDA GALAN CASILLAS PROMOVIDO POR  
JOSE ABELINO RAMIREZ PULIDO. CITese A  
HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR  
DERECHOS ARTICULO 772 DEL CODIGO DE  
PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO.  
EL C. JUEZ SEÑALO LAS DOCE TREINTA HORAS  
DEL DIA 9 DE DICIEMBRE DE 1998, PARA LA  
CELEBRACION JUNTA DE HEREDEROS.  
EXPEDIENTE 1425/98.- SAN LUIS RIO  
COLORADO, SONORA, OCTUBRE 23 DE 1998.-  
LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-  
LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA.-  
RUBRICA.-  
A1644 38 41

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA  
EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROSARIO  
BOJORQUEZ FAVELA. CONVOQUESE QUIENES  
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO  
JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL  
DIA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE 1998,

LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 1635/98.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC. MIRTA ALICIA INFANTE REYES.- RUBRICA.- A1645 38 41

.....  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL ESTA CIUDAD. RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE BENITO CELESTINO DE JESUS OROZCO ALCALA PROMOVIDO POR ESPERANZA OZUNA BELTRAN. CITASE A HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS ARTICULO 772 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO. EL C. JUEZ CIVIL SEÑALO LAS DOCE TREINTA HORAS DEL DIA OCHO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO PARA LA CELEBRACION DE LA JUNTA DE HEREDEROS. EXPEDIENTE NUMERO 1461/98.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, OCTUBRE 23 DE 1998.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA.- RUBRICA.- A1646 38 41

.....  
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. RAFAEL RAMON FRANCISCO DEL RINCON BOJORQUEZ. CONVOQUESE A QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS DOCE HORAS DIA TRES DE DICIEMBRE DE 1998, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1781/98.- C. SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.- A1647 38 41

.....  
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MAGDALENA FEDERICO Y PEDRO IBARROLA FLORES. CONVOQUENSE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA. JUNTA DE HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DIA DIEZ DE NOVIEMBRE DE 1998, LOCAL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR. EXPEDIENTE NUMERO 1878/98.- C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA ELENA JACQUEZ MURRIETA.- RUBRICA.- A1648 38 41

.....  
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GUILLERMO SOTO PACHECO. CONVOQUESE QUIENES

CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE 1998, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1780/98.- C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. NEREIDA MARQUEZ ROMERO.- RUBRICA.- A1649 38 41

.....  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE INDALECIA ACOSTA OCHOA PROMOVIDO POR ABEL OCEGUERA SOLORIO. CITASE A HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS ARTICULO 772 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO. EL C. JUEZ CIVIL SEÑALO LAS DOCE TREINTA HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO PARA LA CELEBRACION JUNTA DE HEREDEROS. EXPEDIENTE 1397/98.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, OCTUBRE 20 DE 1998.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA.- RUBRICA.- A1601 38 41

.....  
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIANO LOPEZ ARMENTA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2523/97.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. LETICIA SERRANO GENDA.- RUBRICA.- A1603 38 41

.....  
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RUBEN RAMOS MOLINA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL DIA TRES DE DICIEMBRE DE 1998, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1814/98.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. EMMA ASTIAZARAN ESPINOSA.- RUBRICA.- A1604 38 41

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :

JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA ESTA CIUDAD. RADICOSE SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES JOSE JESUS LOPEZ REYES PROMOVIO JESUS LOPEZ CRUZ. EXPEDIENTE NUMERO 1376/98. CONVOCANDOSE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES DEDUCIR DERECHOS TERMINOS ARTICULO 779 CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE. CELEBRACION JUNTA DE HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, OCTUBRE 27 DE 1998.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. TERESA SANDOVAL RODRIGUEZ.- RUBRICA.- A1592 38 41

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS C.C. HEICHI YANAJARA NAGAMOTO Y ROSARIO IBARRA MUÑOZ DE YANAJARA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS FIJANDOSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1617/98.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIRTA ALICIA INFANTE REYES.- RUBRICA.- A1593 38 41

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS

FERNANDO GALAZ CORONADO. CONVOQUENSE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA. JUNTA DE HEREDEROS DOCE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE 1998, LOCAL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR. EXPEDIENTE NUMERO 1947/98.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. GUADALUPE MANZANARES LUNA.- RUBRICA.- A1597 38 41

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMON CUEVAS GARCIA. CONVOQUENSE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS VEINTITRES NOVIEMBRE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1513/98.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. GUILLERMO ANTONIO BOSSE BALDERRAMA.- RUBRICA.- A1599 38 41

## CONVOCATORIAS

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

CONVOCATORIA:

ALBERTO MILLAN FRAGOZO.- SE CONVOCA A LA AUDIENCIA DE REMOCION DE ALBACEA DEL SEÑOR GERARDO MILLAN CORRAI. EL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS TRECE HORAS, A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, BAJO EL NUMERO DE EXPEDIENTE 1003/92.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA CORONA BRISEÑO.- RUBRICA.- A1633 38

Teléfono gratuito para  
todo el Estado

**01 800 712 735 7**

Para emergencia 0800 úsalo y úsalo bien



Es una línea telefónica atendida por jóvenes con el objetivo de recibir tus preguntas, sugerencias y comentarios acerca de la **ALIANZA Estatal por la Seguridad Pública**. El servicio funciona de lunes a viernes de 08:00 A.M. a 08:00 P.M.

**E S T A T A L****PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA.**

Acuerdo que crea la Agencia Investigadora del Ministerio Público en el Hospital General de Ciudad Obregón, Sonora. .... 2

**M U N I C I P A L****H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS RIO COLORADO**

Procedimiento administrativo de ejecución a deudores por concepto de consumo de agua potable. .... 3

**H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO**

Convenio autorización número 10-298-98 para la ejecución de las obras de urbanización de la primera etapa del desarrollo habitacional Pueblo Nuevo, de la ciudad de Hermosillo, Sonora, que celebra el H. Ayuntamiento del mismo nombre con los C.C. Ing Francisco Santos Manuel García Campa, representante de Desarrollos Patrimoniales, S.A. de C.V., Ing. Luis Celerino Medina Murillo, representante del C. José Refugio Alfonso Bernal Acosta y el C. Humberto Moreno Barragán. .... 4

**A V I S O S**

**AVISOS JUDICIALES Y GENERALES:** ..... 20 a 46

**INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO: ..** 47

**AVISOS NOTARIALES**

Bienes de Ma. Esperanza Sánchez. .... 20

Bienes de Audelia Martínez Borbón de Osuna. ....

Bienes de Joaquín Hernández Sánchez. ....

**JUICIOS HIPOTECARIOS**

Banco Nacional de México, S.A. ....(6)	21, 22, 23
Banco del Atlántico, S.A. ....	21
Lic. José Antonio Gutiérrez Plascencia. ....	24
Banco Nacional de México, S.A. ....(3)	24, 29
Bancomer, S.A. ....(8)	25, 26
Bancomer, S.A. ....(6)	27, 28, 30
Ing. Jorge Ortega Mercado. ....	27
Banca Serfín, S.A. ....(5)	28, 29, 31
Lic. Fernando Ignacio Contreras Soto. ....	31

**JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD**

Promovido por José Ma. L. Santacruz. ....	31
Promovido por Rosa Icela Ponce Valencia y otro. ....	32
Promovido por José Odilón Martínez Diarte. ....	
Promovido por José Refugio Jiménez Collado. ....	
Promovido por Ma. Albina Abril Valenzuela. ....	
Promovido por Francisco Agustín Rivera López. ....	33
Promovido por Juana López V. ....	
Promovido por Gerardo Armando Morales Valenzuela. ....	
Promovido por Rosa Ma. Ochoa Ruiz. ....	
Promovido por Arturo Estrada López. ....	
Promovido por Audelia Morales Campas. ....	
Promovido por Miguel Escontrillas Vázquez. ....	34

**JUICIOS DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**

Promovido por Martha Soraya González Piña. ....	34
---	----

**JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES**

Bancrecer, S.A. ....	34
Oscar Camacho Romero y otro. ....	35
Mauro J. Rosas Rubio. ....	
Manuel Gutiérrez Zamora. ....	36



Banco Nacional de México, S.A. ....(2)	36, 37
Jesús Amaya García. ....	36
Lic. Fernando Valle Mendivil. ....	
Banco Santander Mexicano, S.A. ....	37

**JUICIOS ORDINARIOS CIVILES**

Promovido por Organismo Público Descentralizado Telecomunicaciones de México. ....	37
Promovido por Rogelio Sánchez Méndez. ....	38
Promovido por Ma. Gilberta Quijada Moreno. ....	
Emplazamiento a herederos a bienes de José Celaya Mazón y Guillermo Celaya Duarte. ....	

**JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO**

Promovido por Mónico Martínez Bojórquez. ....	39
Promovido por Florencio Valenzuela Soto. ....	
Promovido por Inés Mateos Herrero. ....	
Promovido por Eduardo Legliú Mendoza. ....	
Promovido por Luis Camacho Beltrán. ....	
Promovido por Lilia Irene Salazar Moreno. ....	40

**JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS**

Bienes de Oswaldo Reyna Suástegui. ....	41
Bienes de Ma. Dolores Rivera Díaz. ....	
Bienes de Herminia Martínez Ochoa de Morales y otro. ....	
Bienes de Tamhar Félix Urrea. ....	
Bienes de Luis Ortiz Bustamante y otra. ....	
Bienes de Francisco Armando Ripalda Lugo. ....	
Bienes de Liborio Moroyoqui Leyva. ....	
Bienes de Domingo Grijalva Fierros. ....	42
Bienes de Micaela Mendoza Ibarra. ....	
Bienes de Juan Rendón Villegas. ....	
Bienes de Enrique Acevedo Aguilar. ....	



Bienes de Anselmo Sáenz Rodríguez y otra. ....	42
Bienes de Leonor Vázquez Fimbres y otro. ....	
Bienes de Ma. Irene León Tellechea. ....	
Bienes de Urbano Cota Alvarez. ....	
Bienes de Vicente López Espinoza. ....	43
Bienes de Concepción Morales Morales. ....	
Bienes de Aurelia Muñoz Valencia. ....	
Bienes de Florencio Ramos Aguilar. ....	
Bienes de Ana Rivera Tiznado de Escalona. ....	
Bienes de Raúl Ricardo de la Re Abril. ....	
Bienes de Margarita Ma. Valenzuela Félix. ....	
Bienes de Ma. del Pilar Barrera Salcedo y otro. ....	
Bienes de Emilia Córdova López. ....	44
Bienes de Ma. Jesús Tarazón Castillo de Carrillo. ....	
Bienes de Carmen Cebberos García. ....	
Bienes de Luis Norberto Mora Arellano. ....	
Bienes de María Padilla Escobar. ....	
Bienes de María Frasquillo Alvarez. ....	
Bienes de Zenaida Galán Casillas. ....	
Bienes de Rosario Bojórquez Favela. ....	
Bienes de Benito Celestino de Jesús Orozco Alcalá. ....	45
Bienes de Rafael Ramón Francisco del Rincón Bojórquez. ....	
Bienes de Magdalena Federico y otro. ....	
Bienes de Guillermo Soto Pacheco. ....	
Bienes de Indalecia Acosta Ochoa. ....	
Bienes de Mariano López Armenta. ....	
Bienes de Rubén Ramos Molina. ....	
Bienes de José Jesús López Reyes. ....	46
Bienes de Heichi Yanajara Nagamoto y otra. ....	
Bienes de Jesús Fernando Galaz Coronado. ....	
Bienes de Ramón Cuevas García. ....	

**CONVOCATORIAS**

C. Alberto Millán Fragozo. ....	46
---------------------------------	----



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE SONORA

Secretaría de Gobierno

Dirección General de Documentación y Archivo

#### A INSTITUCIONES Y PARTICULARES

En acatamiento de las normas que rigen su funcionamiento, el Boletín Oficial del Gobierno del Estado sólo publica documentos originales, respetando rigurosamente los textos. Para ello, utiliza el sistema de impresión offset, de tal manera que el documento se reproduce con absoluta fidelidad. Si los originales que nos hacen llegar presentan fallas mecanográficas o faltas de ortografía, estas faltas y fallas aparecen publicadas pues no tenemos facultades legales para alterar los originales.

En virtud de lo anterior, rogamos a los organismos públicos y privados, y a los usuarios en general, se sirvan cuidar la sintaxis, la ortografía y la corrección mecanográfica de los documentos que envían para que sean publicados.

A T E N T A M E N T E

LA DIRECCION GENERAL

C O P I A  
Boletín Oficial y  
Secretaría  
de Gobierno  
Archivo del Estado



## TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el Artículo 299, párrafo segundo, de la Ley No. 12, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9 de Hacienda del Estado.

CONCEPTO	TARIFA
1.- Por Palabra , en cada Publicación en menos de una página	\$ 1.00
2.- Por cada página completa en cada publicación	\$ 765.00
3.- Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$ 1,115.00
4.- Por suscripción anual, enviado al extranjero	\$ 3,898.00
5.- Costo unitario del ejemplar	\$ 7.00
6.- Por copia:	
a) Por cada hoja	\$ 2.00
b) Por certificación	\$ 15.00
7.- Por suscripción anual por correo, dentro del país	\$ 2,163.00
8.- Por número atrasado	\$ 20.00

Se recibe		
No. del día:	Documentación para publicar	Horario
Lunes	Martes	8:00 a 13:00 Hrs.
	Miércoles	8:00 a 13:00 Hrs.
Jueves	Jueves	8:00 a 13:00 Hrs.
	Viernes	8:00 a 13:00 Hrs.
	Lunes	8:00 a 13:00 Hrs.

LA DIRECCION GENERAL DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETIN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE AGUA PRIETA, NOGALES, CIUDAD OBREGON, CABORCA, NAVOJOA, CANANEA Y SAN LUIS RIO COLORADO.

### REQUISITOS:

\*Solo se publican documentos originales con firma autógrafa

\*Efectuar pago en la Agencia Fiscal

### BOLETIN OFICIAL

Director General Lic. Carlos Moncada Ochoa

Garmendia No. 157 Sur

Hermosillo, Sonora C.P. 83000

Tel. (62) 17-45-96 Fax (62) 17-05-56

BI-SEMANARIO

